CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991 | IV Legislatura | Núm. 367

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FEDERICO SANZ DIAZ

Sesión núm. 14

celebrada el miércoles, 11 de diciembre de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

— **Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, de la proposición de Ley por la que pasan a denominarse oficialmente «Girona» y «Lleida» las provincias de Gerona y Lérida. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). («B. O. C. G» serie B, número 65-5, de 15-11-91 (número de expediente 122/000059)** **10858**

— **Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que los altos mandos de las Fuerzas Armadas estén obligados a declarar sus actividades en el Registro de Altos Cargos. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC. («B. O. C. G», serie D, número 220, de 26-9-91 (número de expediente 161/000267)** **10858**

— **Comparecencia del señor Ministro para las Administraciones Públicas (Eguiagaray Ucelay), para informar:**

Página

— **Sobre el significado y alcance de sus declaraciones, publicadas en diversos medios de comunicación el día 5 de agosto de 1991, responsabilizando a los funcionarios de la ineficacia de la Administración Pública. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000282)** **10860**

— **Sobre el acuerdo Administración-Sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo del personal a su servicio, suscrito el 16 de noviembre de 1991. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista (número de expediente 213/000332)** **10860**

— **Sobre el acuerdo para el desarrollo de un Plan de Modernización de la Administración del Estado. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000337)** **10860**

— **Para exponer el Acuerdo para el desarrollo de un Plan de Modernización de la Administración del Estado. A petición propia (número de expediente 214/000049)** **10861**

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

— **APROBACION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DE LA PROPOSICION DE LEY POR LA QUE PASAN A DENOMINARSE OFICIALMENTE «GIRONA» Y «LLEIDA» LAS PROVINCIAS DE GERONA Y LERIDA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN, CONVERGENCIA I UNIO (Número de expediente 122/000059)**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Vamos a comenzar con el primer punto del orden del día, que es aprobación, con competencia legislativa plena, de la proposición de ley por la que pasan a denominarse oficialmente Girona y Lleida las provincias de Gerona y Lérida, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? Ninguno.

Pasamos a votar el texto de la Ponencia que ha venido a la Comisión.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** Por unanimidad queda aprobada la proposicion de ley.

— **DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LA PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS ALTOS MANDOS DE LAS FUERZAS ARMADAS ESTEN OBLIGADOS A DECLARAR SUS ACTIVIDADES EN EL REGISTRO DE ALTOS CARGOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 161/000267)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto número 2: Debate y votación, en su caso, de la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que los altos mandos de las Fuerzas Armadas estén obligados a declarar sus actividades en el Registro de Altos Cargos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra, por el Grupo proponente, el señor Baltasar Albesa.

El señor **BALTASAR ALBESA:** Todas SS. SS. tienen esta proposición no de ley que intenta de alguna manera articular el mecanismo para poder homologar plenamente lo que son los altos mandos de las Fuerzas Armadas... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Perdone, señor Baltasar.

Por favor, silencio mientras salen los medios de comunicación. **(Pausa.)** Prosiga, señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA:** Comentaba que este proposición no de ley tiene como objetivo fundamental la homologación, en todas sus caracterizaciones, de lo que son los altos mandos de las Fuerzas Armadas con lo que son otros altos cargos en cuanto a declarar sus actividades en el Registro.

Nosotros entendemos que en estos momentos esta cuestión es algo importante, algo que sirve todavía más para incardinar en este caso a los altos cargos de la cúpula militar precisamente en el entramado del conjunto de las Administraciones... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Perdone, señor Baltasar.

Rogaría a SS. SS. que mantuvieran silencio, a ver si podemos escuchar al señor Baltasar. **(Pausa.)** Puede continutar.

El señor **BALTASAR ALBESA:** Gracias, señor Presidente.

En base a todo ello, nuestra proposición no de ley pretende que queden homologados, como antes señalaba, con lo que son los altos cargos de la Administración.

Nos consta, además, que este privilegio que hasta ahora se mantiene es un privilegio que tampoco es buscado ni querido por los propios sujetos, en este caso perceptores de dicho derecho, es decir, la alta cúpula militar, y, por tanto, nosotros creemos que, en este proceso de normalización, de integración, de vertebración de todo el conjunto de los aparatos, sistemas y estructuras que conforman la Administración general del Estado, esta proposición no de ley trataría de igualarles en el sentido de la palabra. No se vea, en ningún caso, como una medida de carácter coercitivo, represivo, ni siquiera de carácter de advertencia. Todo lo contrario. Es decir, nosotros consideramos que es un síntoma de interrelación de todos los poderes que confluyen en un Estado como el que nos hemos dotado el conjunto del pueblo español. Por tanto, lo que hacemos con esto sería suprimir aquella excepcionalidad que en ningún caso hoy tendría ningún tipo de fundamento ni, insisto una vez maś, en ningún caso tampoco creo que sea ni querida ni buscada por los propios perceptores de esta especialísima peculiar situación de derecho subjetivo en que nos encontramos.

Por todo ello, nosotros instamos al Gobierno con el fin de que se produzca esta homologación, que los altos mandos de las Fuerzas Armadas también declaren sus actividades en el ejercicio de altos cargos, con el fin de que quede perfectamente homologado y estructurado el funcionamiento y la vertebración de todos ellos con los otros altos cargos de la Administarción del Estado.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieren intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART:** Con la misma brevedad del proponente, quiero decir que nosotros también consideramos que la adecuación que se propone en esta Comisión de los altos mandos de las Fuerzas Armadas con los de la Administración pública significa un paso adelante en el proceso de integración del Ejército en un Estado democrático. Pensamos que no hace falta darle más vueltas a la cuestión. Por tanto, desde esta perspectiva, nuestro Grupo votará favorablemente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Nuestro Grupo apoyará también favorablemente la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por varias razones. Apoyando estas razones en hechos y en declaraciones muy recientes, queremos reseñar brevemente los siguientes datos. En la comparecencia de la Ley de Presupuestos para 1992, el Secretario de Estado para la Administración Militar confirmó que todos los tenientes generales, los almirantes, los generales de división y los vicealmirantes percibirán las retribuciones como altos cargos.

Está comprobado que muchos oficiales generales de la Fuerzas Armadas, tanto en actividd como en la reserva y segunda reserva, son consejeros de empresas y sociedades administradoras de las Fuerzas Armadas, lo que no parece conveniente ni admisible. Por ello, en las comparecencias, repito, ante la Comisión de Presupuestos, en el debate correspondiente al año 1990, el 21 de marzo de 1990 para ser más exactos, el Portavoz de la Comisión de Defensa del Grupo Parlamentario Popular solicitó del entonces Subsecretario de Defensa que facilitara la relación de los altos cargos del Ministerio que percibieron retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y que, al mismo tiempo, pertenecían a consejos de administración de empresas públicas, a lo que contestó el presidente de la Comisión de Presupuestos que, con motivo de las comparecencias de representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, se había formulado la promesa de enviar por escrito la relación de todos los altos cargos de la Administración de cualquier Ministerio que forman parte de los Consejos de Administración de empresas de carácter público, incluso con sus emolumentos en los tres niveles A, B y C y que, por tanto, este tema se iba a contestar con carácter general. A pesar de eso, en estos momentos todavía no se tiene conocimiento de que se haya cumplido este compromiso.

Esta proposición no de ley puede facilitar el esclarecimiento de estas situaciones. Por tanto, nuestro Grupo vota favorablemente la consideración de la misma.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pagán.

El señor **PAGAN SAURA:** Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en principio a través del señor Romero, sustituido por el señor Baltasar, ha presentado esta proposición no de ley que se basa fundamentalmente en que el Gobierno tome las medidas necesarias para que los altos cargos de las Fuerzas Armadas estén obligados a declarar sus actividades en el registro correspondiente.

De entrada, el Grupo Socialista anuncia el voto en contra a dicha proposición no de ley, lo anuncia en contra no porque esté en predisposición a que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa y los jefes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire no tengan la obligación de declarar su participación o la de sus familiares directos en empresas o porque el Grupo Socialista desee que se oculte si dichos militares, directamente o a través de su cónyuge o hijos menores, tienen participaciones superiores al 10 por ciento en empresas o si tienen intereses en compañías de obras o si presiden, dirigen, asesoran o administran alguna sociedad. No. El Grupo

Socialista se opone porque lo que pide Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ya se está realizando en la práctica; es decir, los integrantes de la cúpula militar hacen su declaración de actividades en el Registro de altos cargos. No ofrece duda alguna que, conforme a las previsiones de la Ley 9/1991, que modificó determinados artículos de la Ley 25/1983, del día 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Altos Cargos, los equiparados, tanto en la Administración Civil como en la Administración MIlitar, a los subsecretarios, secretarios generales y directores generales tienen la consideración de altos cargos a los efectos de la citada Ley —basta repasar los artículos 1.1 y 2.b)— y que, consecuentemente, vienen obligados a formular declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos con arreglo al modelo aprobado por el Ministerio de Administraciones Públicas. Además, el artículo 10 indica que los miembros del Gobierno, secretarios de Estado, subsecretarios y asimilados formularán declaración de sus bienes patrimoniales. Asimismo, se establece que dichas declaraciones se efectuarán en el plazo de tres meses a partir de la toma de posesión o del cese y en cualquier momento en que se modifique la circunstancia de hecho.

Bien es verdad, en honor a la proposición que formula Izquierda Unida, que el Real Decreto 222/1990, de 16 de febrero, que crea el Registro de intereses de altos cargos, no contiene mandato explícito alguno que se refiera al Jefe del Estado Mayor de la Defensa y a los Jefes de Estados Mayores de los tres Ejércitos, pero también es verdad que el acuerdo de Consejo de Ministros del 11 de enero de 1984 confiere rango de Secretario de Estado al primero, es decir, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa y rango de Subsecretario a los Jefes de los Estados Mayores de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Por ello, el Ministerio de Defensa, de acuerdo con los expresados mandos militares, consideró pertinente que sus declaraciones de intereses figuren en el expresado Registro, al que, por supuesto, ya fueron remitidas.

Por tanto, la posición del Grupo Socialista es la de decir no a la proposición no de ley de Izquierda Unida, por carecer de virtualidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Después de agradecer los apoyos que ha tenido esta proposición no de ley por parte de los grupos Catalán y Popular y de haber escuchado muy atentamente las explicaciones que nos daba el Grupo Socialista, me parece absolutamente lógico el mantenimiento de dicha proposición no de ley. Hemos expresado una preocupación en la medida en que, siendo cierto que existía legislación suficiente y desarrollo posterior reglamentario para que ello se produjera, las informaciones que le constaban a nuestro Grupo hasta ahora eran de que estas posibilidades de carácter legal que amparaban y daban la posibiidad de que existiera esta declaración de los altos cargos de la cúpula militar no se habían producido. Por tanto, he aquí la proposición no de ley con las caracteríStiocas que habíamos presentado.

En todo caso, es indudable que esto para nosotros hoy es sumamente importante y lo acogemos como unos datos a añadir en este complejo tema que estamos analizando. Por tanto, nos parece positiva la explicación pormenorizada que nos ha dado el Portavoz socialista en este caso.

Según los datos que nosotros poseíamos, con todas las condicionantes de carácter legislativo y reglamentario suficientes, esto no se había producido. De ahí la proposición no de ley nuestra, que en todo caso mantenemos en este momento en todos sus términos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, siete; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Señorías, suspendemos la sesión hasta las diez y media, en que hemos citado al señor Ministro.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

— PARA QUE EXPLIQUE EL SIGNIFICADO Y ALCANCE DE SUS DECLARACIONES, PUBLICADAS EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION EL DIA 5-8-91, RESPONSABILIZANDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA INEFICACIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000282)

— PARA INFORMAR SOBRE EL ACUERDO ADMINISTRACION-SINDICATOS PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACION Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL A SU SERVICIO, SUSCRITO EL 16-11-91. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente 213/000332)

— PARA INFORMAR DEL ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICITATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 213/000337)

— A PETICION PROPIA, PARA EXPONER EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Número de expediente 214/000049)

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión y damos la bienvenida al señor Ministro para las Administraciones Públicas.

En el orden del día figuran cuatro peticiones de comparecencia del señor Ministro: la del Grupo Popular, sobre declaraciones del propio señor Ministro en relación con los funcionarios; del Grupo Socialista solicitando información acerca del Acuerdo Administración-Sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo del personal a su servicio; del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el Plan de modernización de la Administración del Estado, y del propio señor Ministro, para informar sobre el mismo tema.

Como se trata, en realidad, de un sólo tema con varios aspectos, propongo que se agrupen las cuatro comparecencias en una sola intervención inicial, más las de los propios Grupos parlamentarios.

Por otro lado, con posterioridad a la confección del orden del día, se ha recibido en la Comisión la solicitud de comparecencia, a petición del Grupo Popular, para que el señor Ministro informe sobre el acuerdo Administración-Sindicatos y sobre el acuerdo del consejo de Ministros relativo al Plan de Modernización. Propongo que esta petición, que no está en el orden del día que se ha enviado a SS. SS., se incluya también con las otras comparecencias y entonces haríamos en realidad una sola, con intervención posterior de todos los representantes de los Grupos parlamentarios. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Me parece muy bien y agradezco sobre todo que haya incorporado al orden del día una petición de comparecencia que fue hecha el día 26 de noviembre, es decir, a los pocos días de haberse firmado los acuerdos, tanto el del Consejo de Ministros como el del Gobierno-sindicatos, y que, por circunstancias ajenas a la voluntad del Grupo, no figuraba con posibilidades de que la Mesa de la propia Comisión lo hubiera incluido en el orden del día de esta sesión.

Me parece correcta la ordenación del debate que propone el señor Presidente, porque lo que procede es escuchar atentamente el señor Ministro, como siempre hacemos para saber con qué marcha irrumpen en la vida política española los acuerdos del Consejo de Ministros y del Gobierno-sindicatos sobre modernización.

Ha dicho el señor Presidente que la mayor parte de los Grupos han solicitado la comparecencia del señor Ministro para ello y el propio señor ministro, con su sensibilidad, también ha solicitado comparecer.

Por tanto, éstos son los asuntos importantes.

Digo esto porque es cierto que el grupo parlamentario Popular, que había solicitado la comparecencia, tenía otra, de finales de agosto, con motivo de unas declaraciones sobre las que ya hemos debatido tanto en el Pleno, en una interpelación que tuvimos en el mes de septiembre, como en la moción posterior, e incluso en determinados retazos de los debates presupuestarios hemos tenido ocasión de discutir sobre estos temas, que, evidentemente, no están agotados, pero, como ha dicho el señor el señor Presidente, creo que podemos englobar los dos motivos de la comparecencia —es decir, los acuerdos del Consejo de Ministros y del Gobierno-sindicatos y éste—, porque, quiérase que no, están estrechamente relacionados entre sí — modernización tiene mucho que ver con eficacia—, y por tanto, agradeciendo ya de antemano la presencia del señor Ministro y esperando que con esta simplificación del debate se eviten fatigas y repeticiones le damos la más cordial bienvenida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiaray Ucelay): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señor Núñez y demás solicitantes de esta comparecencia, a la que sin duda alguna correspondo también voluntariamente, porque me parece importante que a estas alturas del año, a estas alturas sobre todo de la puesta en marcha de los procesos de modernización de la Administración y habiéndose producido algunas de las novedades a las que se refieren tanto las solicitudes de comparecencia como la mía propia, como son los acuerdos del Consejo de Ministros y los concluidos con los sindicatos, podamos hacer en este momento una evaluación nueva del estado de la cuestión, que es, sin duda alguna, de lo que se trata.

Quiero empezar por decirles que han transcurrido ya ocho meses desde mi anterior comparecencia ante esta Comisión, en la que por cierto tuve ocasión de exponerles las líneas generales de actuación que pensaba desarrollar entonces al frente de mi Departamento en el marco de la política del Gobierno para modernizar las administraciones públicas. Es verdad que desde entonces hasta ahora hemos tenido oportunidades bastantes diversas de debatir numerosos aspectos relativos a cuestiones relacionadas con la Administración, con la Función Pública, tanto en Pleno como en Comisión.

Quisiera expresar a SS. SS., y no sólo por cortesía, que mi balance particular de este período de encuentros, lo mismo en el Pleno que en Comisión, en la tarea que lógicamente les corresponde de control del Ejecutivo, ha sido no sólo grato desde el punto de vista personal con todos los integrantes de la Comisión, sino, lo que es más importante, me parece que, en función de las responsabilidades que a cada uno nos corresponden, hemos sido capaces de mantener el respeto mu-

tuo a las respectivas posiciones y también un elevado nivel de enfoque y de seriedad en el debate de los problemas y de las soluciones para el mejor funcionamiento de los servicios públicos y de las condiciones de vida de los ciudadanos españoles.

Hoy comparezco ante SS. SS. para darles cumplida cuenta de dos hechos que han tenido una importancia política relevante en el inmediato pasado y a los que me referí sucintamente en mi reciente intervención en el Pleno del Congreso de los Diputados: el acuerdo del Consejo de Ministros para el desarrollo de un Plan de Modernización de la Administración del Estado y el acuerdo con los sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Para ser más claro y preciso en mi exposición, permítanme que trate ambos acuerdos separadamente, aunque, como nadie ignora y podemos convenir todos, lógicamente están íntimamente relacionados en sus contenidos y en sus objetivos.

Empezaré por el acuerdo del Consejo de Ministros para el desarrollo de un plan de modernización de la Administración del Estado como expresivo de la filosofía del Gobierno y como expresivo de algunas de las acciones que inmediatamente nos aprestamos a acometer.

Como SS. SS. conocen, el Ministerio para las Administraciones Públicas viene desarrollando desde hace algunos años un proceso de renovación y de transformación de la Administración pública de nuestro país, sobre cuyos principios, modalidades, ritmos e instrumentos he tenido ocasión ya de pronunciarme en diversas ocasiones ante SS. SS. en esta Comisión, de forma prolija y detallada. Por tanto, me abstengo de repetir una vez más estos mismos argumentos y elementos de análisis.

El camino avanzado hasta ahora en la estrategia de modernizar la Administración ha sido amplio y extenso en sus diferentes facetas. Hemos realizado —permítanme resumirlo brevemente— diversas reestructuraciones orgánicas, avanzando en la concepción de adecuar las características organizativas y procedimentales a la naturaleza específica de las funciones, de las tareas, de los fines perseguidos por las diferentes organizaciones. Tales son los casos, por poner algún ejemplo concreto, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del Centro Español de Meteorología, de la Biblioteca Nacional, del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos o del Ente Público Aeropuertos Nacionales y Navegación.

Por otro lado, a través de diversas técnicas y procedimientos, hemos avanzado en facilitar a los gestores públicos una mayor capacidad de decisión en el manejo de sus recursos humanos, financieros y de información, potenciando simultáneamente los sistemas de control basados en la eficacia y en la eficiencia de la gestión.

Se han ido incorporando de una forma gradual, y no ignoro que todavía queda mucho por incorporar, nuevas técnicas de dirección y de gestión, como el sistema de dirección por objetivos, el sistema de evaluación del desempeño o los sistemas ligados con auditorías financieras y de resultados. Les diré sólo, por no citar otro Ministerio que el mío, que en el mismo hemos desarrollado y está en aplicación un sistema específico de dirección por objetivos que sin duda alguna puede equipararse, para cualquiera de ustedes que tenga conocimiento de lo que es la dirección por objetivos en una empresa moderna, con lo que existe en una empresa de carácter comercial o de carácter industrial, sin menoscabo, desde luego, de su perfección técnica y de su sistema, incluso, de seguimiento.

Hemos procedido a una fuerte potenciación de las tecnologías de la información, situándolas como uno de los instrumentos básicos de la estrategia global de modernización para la mejora de los servicios públicos. El Ministerio de Administraciones Públicas, en colaboración con el Consejo Superior de Informática, está impulsando el desarrollo de proyectos interministeriales que se consideran claves por sus potenciales efectos de mejora general en el funcionamiento administrativo y que ya están dando notables resultados en distintas organizaciones. Por ejemplo, el proyecto ATRIO, de almacenamiento, tratamiento y recuperación de información de oficinas, conocido más popularmente como proyecto de oficinas sin papeles; o el proyecto PRISMA-93, para la identificación de oportunidades de modernización por medio de las tecnologías de la información.

Se ha apostado en este sentido de una manera decidida, como saben, por potenciar la profesionalización y la formación del personal informático, creando (y esto es una novedad) los Cuerpos de Tecnologías de la Información, previniéndose ya la convocatoria de 1.350 plazas en la próxima oferta de empleo público.

Se ha avanzado notablemente en la política de racionalización para la adquisición y utilización de los recursos informáticos, en la interconexión y comunicación entre los equipos y en la cooperación informática entre las diferentes Administraciones públicas, a través de la creación en el año 1990 de la Comisión Nacional para la Cooperación entre las Administraciones públicas precisamente en el campo de las tecnologías de la información. Prueba palpable, si me lo permiten, del avance en este campo estratégico de la informática son algunos de los siguientes datos: a 1 de enero de 1991, el parque informático de la Administración del Estado estaba valorado en 130.000 millones de pesetas, y además, con exclusión de los ordenadores personales que forman parte en este momento de la herramienta de trabajo habitual de la mayor parte de los empleados públicos, con independencia de éstos, había instalados 6.000 sistemas grandes, medianos y pequeños, frente a los 4.500 que existían tan sólo un año antes.

Se trata, pues, de un extraordinario, enorme esfuerzo inversor el que se viene haciendo, que desarrollan más de 16.000 personas dedicadas ya con exclusividad al trabajo informático y que cada día producirá sin duda mejores y mayores frutos en la mejora y en la accesibilidad de los ciudadanos a la Administración.

Por otro lado, hemos situado la política de recursos humanos cuando un factor clave para el éxito del proceso de cambio, incorporando nuevos desarrollos para la motivación y para el rendimiento del personal, perfeccionando los sistemas de acceso, de carrera y de promoción administrativa, potenciando la reorganización y dotación adecuada de las unidades de recursos humanos e instrumentando nuevos y eficaces sistemas informáticos de dirección y de gestión de personal.

Complemento indispensable para desarrollar esta política de recursos humanos ha sido, sin duda, el significativo impulso dado al campo de la formación de los empleados públicos en el conjunto de la Administración y particulamente en la incardinación del Instituto Nacional de la Administración Pública en el corazón de la estrategia modernizadora, tanto a través de la correspondiente readaptación de su organización, de su estructura, de sus funciones, como con la creación de la Comisión para el Plan de Formación, cuyo primer fruto fue la puesta en marcha de un ambicioso plan de formación para el año 1991, integrado por los correspondientes planes de formación de directivos, de formación permanente y de Administración local, que tendrá una nueva proyección en los próximos años a la luz de la experiencia de este primer plan, cuyos efectos positivos, por cierto, estamos comenzando a evaluar.

Además, el Instituto Nacional de la Administración Pública desarrolla una intensa actividad de colaboración en materia de formación con instituciones variadas, línea de trabajo cada vez más desarrollada. Dicha cooperación, que en la mayoría de los casos se plasma en un convenio, abarca desde los sindicatos representativos, con los que hay un acuerdo, como saben, de colaboración firmado el 2 de abril de este año, las Comunidades autónomas, con las que, además de los correspondientes convenios de colaboración suscritos con todas y cada una de ellas, se acaba de constituir una Comisión sectorial en materia de formación para potenciar la coordinación mutua, hasta órganos constitucionales, como el Tribunal de Cuentas o las Cortes Generales, pasando por otras instituciones de formación de la Administración del Estado, como son la Escuela Diplomática, la Escuela de Hacienda Pública, etcétera. Y también, como primer avance de una línea de trabajo a impulsar y desarrollar en el futuro, en breves fechas se procederá a la firma de tres convenios con universidades españolas, la Universidad de Carlos III y la de Alcalá de Henares y con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que pretenden estrechar los lazos de colaboración ya existentes entre las universidades y el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de profesorado, de material didáctico, de proyectos de investigación y de organización de cursos y jornadas.

Por tanto, en este contexto de avance de las ideas y de las experiencias prácticas de la modernización de la Administración del Estado, el Gobierno, consciente del momento histórico en el que nos ha tocado vivir y de los importantes retos a los que se enfrenta la sociedad española en esta década, considera imprescindible y obligado incorporar decididamente a la Administración pública al proceso de transformación y de modernización del conjunto del país.

La Administración pública —lo he dicho muchas veces— que gestiona un volumen de recursos económicos y humanos que la sitúa a la cabeza de las empresas o de las organizaciones del país, está obligada a incorporarse al esfuerzo exigible a todos los sectores económicos y sociales y a responder con servicios de calidad y con eficacia a las exigencias de los ciudadanos españoles, que son, evidentemente, cada vez más amplias y también cada vez más complejas.

Es consciente el Gobierno de que la implantación efectiva de los criterios en los que se fundamenta la actividad modernizadora hasta ahora desarrollada requiere adoptar nuevas iniciativas, tanto en el campo legislativo, para ir adecuando el marco jurídico de organización y funcionamiento de la Administración del Estado, como a través de programas de modernización específicamente orientados a obtener mejoras concretas de los servicios públicos.

Tal como me pronuncié en mi última intervención en el Pleno del Congreso, y como sin duda me han oído decir en repetidas ocasiones, el Gobierno valora adecuadamente la necesidad de ir incorporando iniciativas legislativas en diversas materias, y no sólo no renuncio a ello, sino que reitero en este momento la intención de traer a la Cámara próximamente algunas de ellas. Después comentaremos, quizá, ulteriores detalles, que sin duda saldrán en sus intervenciones.

El Gobierno no contempla (y quiero insistir especialmente en esto) la modernización de la Administración pública como un proceso urgente de cambio jurídico, ya que toda modificación legislativa debe ser objeto de un sosegado y profundo estudio, lejos de toda precipitación e incoherencia, asegurando que la entrada en vigor de los nuevos institutos normativos respondan a una lógica coherente, conectada con las nuevas realidades, de forma que realidad, derecho e instrumentos para su aplicación efectiva estén perfectamente imbricados y articulados.

Pero, dicho esto, les tengo que manifestar que la próxima semana entrará en debate en la Comisión de Subsecretarios el anteproyecto, en este momento todavía, de ley básica del régimen jurídico para las Administraciones públicas.

Por ello, el Gobierno ha decidido, como resalta el acuerdo del Consejo de Ministros, dar un nuevo y colectivo impulso a la modernización de la Administración del Estado, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios públicos en aquellos que afectan más directamente a los ciudadanos, y de conseguir un funcionamiento más eficaz y eficiente de los Ministerios, de los organismos y de los centros directivos. Este nuevo impulso se concreta en la puesta en marcha de un plan de modernización de la Administración del Estado que vincula, que ha de vincular a todos los Ministerios. Cada Ministerio deberá proponer, de acuerdo con

los términos del acuerdo del Consejo de Ministros, un programa de modernización de los servicios públicos de su competencia, cuya renovación considere prioritaria y que podrán dirigirse a mejorar la información y la comunicación con los ciudadanos o a reducir y simplificar los trámites administrativos o a permitir, en el menor plazo posible, un funcionamiento más eficaz, más eficiente de los organismos, poniendo en marcha los elementos clave organizativos, técnicos, procedimentales y de gestión estratégica de recursos humanos en los que se basa el proceso modernizador.

A título de ejemplo, y porque esto no signifique una pura abstracción, les puedo adelantar algunas de las medidas susceptibles de conformar líneas de actuación generales o particulares de los Ministerios, en el bien entendido que ninguna de estas medidas tiene por qué ser necesariamente de aplicación general en todos y cada uno de los órganos, centros directivos o Ministerios existentes, sino que estamos haciendo un proceso flexible en el que la prioridad por la adaptación y la modernización de cada servicio lleve aparejada la utilización de los mecanismos, de los medios más adecuados precisamente para alcanzar esos objetivos. De ahí que las distintas propuestas de modernización y las distintas propuestas de medidas a adoptar no tengan por qué ser uniformes o parejas en todos los órganos o centros directivos.

Entre las actuaciones, por ejemplo, para mejorar la accesibilidad de los servicios públicos habrán de contemplarse temas como los siguientes: el desarrollo de la información personalizada al ciudadano, la creación de centros de información integral, la mayor adaptación de los horarios de las oficinas públicas de relación directa con el usuario, la adaptación o renovación de los locales administrativos en relación con el público, la creación de servicios de atención al cliente, la adopción de medidas adicionales para reducir o evitar los desplazamientos de los usuarios a las oficinas públicas, el desarrollo de aplicaciones informáticas de carácter divulgativo, la generalización de la implantación del manual de estilo en las comunicaciones, el desarrollo de la información al ciudadano a través de los medios de comunicación, etcétera. Se trata, como ven, de propuestas de carácter indicativo dirigidas en este caso todas ellas a esto que llamamos la mejora de la accesibilidad de los servicios públicos para los ciudadanos.

Entre las medidas para reducir y simplificar los trámites administrativos se contemplarán: la reducción de los tiempos en la actuación administrativa; la reducción y simplificación de la burocracia administrativa, a través de la no exigencia de documentación que ya obra en la propia Administración o a través de la racionalización y la normalización de los impresos y formularios; la mejora de los procedimientos de actuación relacionados con los ciudadanos, reducción de los flujos de tramitación, simplificación normativa, elaboración y distribución entre los funcionarios de manuales de tramitación, desconcentración de la resolución de los expedientes a las autoridades territoriales más próximas, etcétera; la informatización de los procesos para facilitar el acceso de los usuarios a la información.

Entre las posibles actuaciones para alcanzar un funcionamientos más eficaz y más eficiente de los organismos se podrá incidir, como ya he dicho antes, en nuevas estructuraciones de las unidades, desde una perspectiva organizativa modular; en la incorporación de nuevos mecanismos de actuación, tales como técnicas de dirección por objetivos, evaluación de resultados, programación de medios y gestión estratégica; en la implantación progresiva y consensuada con los empleados públicos de sistemas de evaluación; en el gradual perfeccionamiento de las relaciones de puestos de trabajo, de las que quedan todavía y de las que es necesario mejorar; en la progresiva desconcentración de determinadas competencias en los departamentos horizontales, esto es, el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Economía y Hacienda, en la medida en que resulte necesario para alcanzar los objetivos que se planteen; en el desarrollo de planes específicos de formación en función de las necesidades de los organismos y para directivos y predirectivos; en el avance en la informatización de los recursos humanos.

Además, junto a esta tipología de acciones aisladas o conjuntas encaminadas a la obtención de mejoras concretas, el plan de modernización prevé la posibilidad de que los Ministerios puedan proponer la realización de lo que llamamos experiencias integrales de modernización relativas a organismos determinados o a sectores concretos de la actuación administrativa.

Para garantizar el desarrollo efectivo y el desarrollo coordinado de este plan de modernización se toman, como saben, en el acuerdo diversas previsiones.

Cada proyecto departamental, cada proyecto ministerial de modernización de los que habrán de integrar el plan general de modernización de la Administración del Estado deberá precisar sus objetivos concretos en el marco de algunas de las líneas que acabo de expresar, siempre enfocados a una utilización eficiente de los recursos y respetando, como no puede menos de ser, las respectivas disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, cada programa ministerial deberá prever tanto las medidas concretas para asegurar la ejecución de los respectivos proyectos como los órganos que han de responsabilizarse de las actuaciones y los medios de verificación del cumplimiento de los objetivos.

Además, en cada programa departamental de modernización se asegura la participación de los Ministerios para las Administraciones Públicas o de Economía y Hacienda cuando la ejecución de sus proyectos requiera actuaciones de naturaleza horizontal en virtud de las competencias atribuidas a estos dos Departamentos, a estos dos Ministerios, o siempre que se considere aconsejable dicha participación a través del correspondiente asesoramiento técnico, si éste procede.

Como saben, el acuerdo para la modernización crea dos comisiones específicas. Una comisión presidida por el Vicepresidente del Gobierno e integrada por los Mi-

nistros para las Administraciones Públicas, de Economía y Hacienda y de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, así como del resto de miembros del Gobierno que puedan ser convocados por razón de la materia en un momento determinado; es una comisión de alta dirección, por así decirlo, de naturaleza interministerial, cuya función consistirá en adoptar las decisiones estratégicas que en algún momento pueda proceder y, en todo caso, en dirigir y coordinar el plan de modernización, que se constituye de esta forma en una de las piezas básicas de la política del Gobierno de la Nación.

La otra comisión, una comisión de otro rango, pero una comisión que será la comisión operativa del Plan, es la presidida por el Ministro para las Administraciones Públicas e integrada por el Secretario de Estado para la Administración Pública, el Secretario de Estado de Hacienda y los Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales.

El cometido básico de esta Comisión consistirá en analizar los distintos programas de modernización correspondientes a cada uno de los Ministerios y que habrán de integrar el plan general de modernización, establecer las fórmulas adecuadas de seguimiento de las diferentes actuaciones y evaluar su cumplimiento.

En lo que concierne, por tanto, a esta comisión, auténtico corazón del plan y elemento de impulso del mismo, comisión que el Gobierno ha decidido sea presidida por el titular del Ministerio para las Administraciones Públicas, debo decirles que nos encontramos en estos momentos perfilando el diseño definitivo de su puesta en funcionamiento y de un programa y calendario de trabajo, aunque les puedo adelantar algunas de las líneas generales hasta ahora diseñadas, anunciándoles también la intención que tengo de mantener un contacto fluido y permanente con SS. SS. en todo lo que concierne al desarrollo y ejecución del plan de modernización.

Tengo el propósito, en todo caso, de convocar, antes de las próximas fiestas navideñas, la comisión a la que acabo de hacer referencia, para establecer y aprobar, con los representantes de todos los Ministerios, el plan operativo y los criterios necesarios para garantizar la coherencia y la viabilidad de los diferentes proyectos de modernización.

Puedo anunciarles desde este momento que el Ministerio para las Administraciones Públicas que viene, como saben, trabajando, con plena dedicación y perseverancia, en el diseño e implantación de tales instrumentos desde hace años, está en condiciones también de aportar un importante y riguroso cúmulo de instrumentos a dichas experiencias modernizadoras, tales como los que vienen dados por instrumentos como inspecciones operativas de servicios, implantación de técnicas de dirección por objetivos; diseño e implantación de indicadores de gestión y cuadros de mando, manuales de procedimiento operativos, estudios organizativos, metodología de análisis y valoración de puestos de trabajo, técnica de evaluación de rendimientos, sistemas de apoyos informáticos, gestión informatizada de recursos humanos, metodologías para la planificación de necesidades de reclutamiento y selección, formación de la gestión de recursos humanos, etcétera, y tantos otros instrumentos que son absolutamente indispensables en un planteamiento de la globalidad del que estoy haciendo referencia.

Volviendo al calendario de la Comisión, si así se acuerda, los diferentes ministerios presentarán en esta próxima reunión, analizados los mecanismos básicos de funcionamiento de la Comisión, sus correpondientes proyectos de modernización en el transcurso del mes de enero, de forma que el análisis de los mismos y su integración por esta Comisión pueda concluirse a finales del mes de febrero, procediéndose entonces a la definitiva aprobación del plan de modernización. Este es, por tanto, el calendario de trabajo que hemos fijado a partir del acuerdo y con la filosofía que les acabo de explicar, derivada del acuerdo del Consejo de Ministros.

Como pueden y podrán comprobar, el compromiso que con el plan de modernización contrae el Gobierno ante SS. SS. y ante el conjunto de la sociedad es de una gran entidad y de un extraordinario calado político. También lo es el reto que ha de afrontar la sociedad española es los próximos años para situar a España en el papel que le corresponde en el concierto de las naciones y para cumplir el mandato constitucional de establecer una democracia avanzada en el marco de un Estado social y democrático de Derecho de estructura autonómica. El acuerdo del Consejo de Ministros de afrontar con rigor y objetividad un plan para la modernización de la Administarción pública requiere, para su desarrollo y ejecución positivos, que esta tarea sea acogida, reconocida, apadrinada e impulsada por todos los agentes que de una u otra manera han de ser sus protagonistas. Es preciso captar el apoyo decidido de los directivos públicos que han de protagonizar, con su profesionalidad y su alta cualificación, el diseño de las actuaciones, su operatividad, su aplicación y su desarrollo. Estoy firmemente convencido de que la inmensa mayoría de los directivos profesionales de la Administarción sintonizan con la filosofía de la modernización que impulsa el Gobierno, coinciden plenamente en el diagnóstico de los problemas y disfunciones que padece la Administración española y plantean las medidas de mejora y modernización en plena sintonía con las que venimos impulsando en los últimos años.

Durante todo este último período, el Ministerio para las Administraciones Públicas ha venido desarrollando un vasto proceso de contacto y de participación de los directivos de la Administración en torno a las ideas y las medidas de la modernización. Desde el inicio de las primeras reflexiones sobre la modernización se han producido innumerables reuniones con directores generales de todos los ministerios, que han contribuido a generalizar la idea de que la modernización de la Administración no sólo era posible sino necesaria, enri-

queciendo en el proceso de debate los distintos materiales teóricos y prácticos que han dado finalmente cuerpo a esta tarea modernizadora. Pero no sólo los directores generales, también los subdirectores generales han jugado un papel determinante para conformar definitivamente el proceso de modernización y no sólo en múltiples reuniones de explicación de estudio y de debate. Entre otros muchos mecanismos para conocer el grado de apoyo y de sintonía de los directivos y predirectivos de la Administración del Estado a la iniciativa modernizadora impulsada por el Ministerio para las Administarciones Públicas, como ya se puso de manifiesto en el Pleno del Congreso de los Diputados hace pocos días, este Ministerio durante el año 1990 realizó un estudio interno —un estudio interno, por cierto, señor Núñez, no un estudio confidencial—, a través de una técnica llamada Delphi, con el que se pretendía conocer el grado de sintonía de los directivos de la Administración del Estado con el diagnóstico del estado de situación de la misma, los problemas más notables que se producían y las medidas a adoptar para mejorar su funcionamiento en la vertiente orgánica, procedimental y de recursos humanos. El estudio, ese estudio que fue citado hace pocos días en la tribuna por un ilustre miembro de esta Comisión, conocido como Estudio Delphi y que puedo poner a disposición (está, de hecho, a disposición de SS. SS.; ya saben que forma parte de una de las colecciones que publicamos con mucho gusto en el Ministerio a través del INAP), da como resultado una altísima sintonía entre el proceso de modernización puesto en marcha por el Gobierno y las opiniones y propuestas de la inmensa mayoría de los directivos.

Se decía el otro día: ¡Ojo!, que en ese estudio confidencial la mayoría de los directivos afirman que la Administración es poco ágil. Eso lo dicen los directivos, pero no sólo los directivos, lo dicen todos los estudios de modernización; lo dicen, desde luego, las «Reflexiones para la modernización», aquel famoso libro, auténtica biblia de este proceso, también editado por el Ministerio para las Administraciones Públicas, y lo dice asimismo el Gobierno y el Ministro del ramo, que también afirma que hay que modernizar la Administración para hacerla más ágil, más accesible a los ciudadanos, e incorpora, además, toda una batería de medidas para generar nuevos elementos de motivación, profesionalidad y responsabilidad en los directivos públicos, repito, en plena sintonía con las opiniones expresadas por los mismos.

Hasta aquí, por tanto, les he querido dar una versión, espero que suficientemente amplia (en todo caso tendremos quizá después ocasión de completarla), de lo que ha sido la actuación, la política del Gobierno en esta cuestión y de lo que es de una manera expresa el acuerdo aprobado hace pocos días por el Consejo de Ministros para la modernización de las Administarciones Públicas.

Paso a continuación, con el permiso del Presidente, al acuerdo con los sindicatos, segundo de los temas sobre el que versaba esta comparecencia. Es evidente que no basta contar con el apoyo y con la ilusión de los directivos de la Administración. El Gobierno es consciente de que para llevar a buen puerto la modernización de la Administración es necesario también contar con el apoyo y la participación del conjunto de los empleados públicos como protagonistas activos y cotidianos de la misma. Por ello, el Gobierno, sabedor del papel esencial que han de jugar los agentes sociales en el desarrollo económico y social del país, trató de generar un nuevo proceso de consenso y concertación con los agentes sociales, con los sindicatos y con las organizaciones empresariales para situar a España en las mejores posiciones para afrontar los nuevos retos que se nos plantean. Y es en esa línea en la que hemos logrado alcanzar un amplísimo y significativo acuerdo con todas, insisto, con todas las organizaciones sindicales más representativas en las Administraciones públicas, en la Administración pública estatal, para modernizar la Administración del Estado y para la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

Estoy seguri de que no se les escapa a SS. SS. la enorme importancia y significación, incluso política, de este acuerdo, y no sólo por los contenidos propios del mismo, sino también por el sector estratégico al que afecta, en contacto directo con los ciudadanos y con la satisfacción de sus necesidades, y por el hecho de haber creado un precedente consensuado de tan significativo valor con las federaciones sindicales pertenecientes a las más importantes confederaciones sindicales de nuestro país. No siempre es posible un acuerdo de esta naturaleza en todos los ámbitos; lo ha sido en el ámbito de la Administración pública, y creo que debemos felicitarnos todos. Puedo garantizarles, en todo caso, que no hay un solo precedente de este alcance ni en la historia de nuestro país ni en la de ningún país democrático de nuestro entorno. Precisamente, como tuve ocasión de decírselo desde la tribuna del Pleno del Congreso, hace unos días, he tenido la oportunidad de coincidir con mis colegas de la Comunidad Económica Europea en la Conferencia informal de Ministros de la Función Pública, previa a la Cumbre de Maastricht, y les aseguro que el interés que demostraron por conocer detalladamente los términos del acuerdo con los sindicatos y la alta valoración que expresaron por su espíritu y por su contenido es más que suficiente para llenar de satisfacción no sólo al Gobierno sino supongo que también, y en primer lugar, a SS. SS.

El acuerdo, fruto de múltiples reuniones y encuentros, desarrollados con bastante discreción, por cierto, antes incluso del mes de julio, tiene como filosofía estratégica, y así se expresa en el propio texto, la convicción de las partes de que la consecución de servicios públicos de calidad y la gestión eficaz de los recursos humanos son compatibles con la mejora de las condiciones de empleo del personal.

Precisamente ese espíritu de interrelacionar la mejora en el rendimiento y las condiciones de trabajo con

la mejora de la calidad de los servicios me parece una acertada estrategia por ambas partes para llevar adelante un esfuerzo de renovación de la Administración que pueda ser comprendido y apoyado por los ciudadanos, así como la mejor fórmula para romper una cultura tradicional, que ha contribuido, en parte, al desprestigio del servicio público, en perjuicio de tantos empleados, cuya dedicación, cuya profesionalidad y cuya responsabilidad deben ser reconocidas y muy positivamente valoradas, no solamente por esta Comisión sino por lo que esta Comisión y esta Cámara representan, que es al conjunto de los ciudadanos.

Aunque me ha parecido que el Portavoz del Grupo Popular, señor Núñez, me ha exonerado de la obligación de responder a una pregunta que en su momento fue formulada en términos que hacían referencia a supuestas declaraciones del Ministro para las Administraciones Públicas, responsabilizando a los funcionarios del mal funcionamiento de la Administración, aprovecho este momento para decir que nunca he hecho semejantes afirmaciones, con independencia de las expresiones que hayan podido aparecer en diferentes medios de comunicación, como podrán ustedes constatar si toman las declaraciones originales, tal y como aparecen en la agencia de prensa que hizo la entrevista, que después fue recogida, de una manera tergiversada, en mi opinión, por un medio de comunicación. Jamás he afirmado que la Administración sea ineficaz; lo que he dicho es que es manifiestamente suceptible de mejora en su eficacia. Mucho menos se me habría ocurrido culpabilizar en exclusiva, en un tema tan complejo como es el funcionamiento de la Administración, solamente a una parte, mucho más de una manera generalizada, refiriéndome al conjunto de los servidores públicos. Bien al contrario, quiero decir, y naturalmente quiero despejar cualquier duda en este sentido, que he mantenido y mantengo una gran opinión sobre el conjunto de los servidores públicos, una opinión que, por cierto, no he hecho sino reforzar en tanto que colectivo desde que me encuentro al frente del Ministerio para las Administraciones Públicas.

En cualquier caso, más allá de las opiniones, incluso más allá de las afirmaciones subjetivas, creo que lo tiene importancia, en esto como en otras cosas, son los datos objetivos, aquellos que se pueden medir y palpar y que creo que manifiestan, como este acuerdo, un espíritu de consenso, de acuerdo, de respeto mutuo y de reconocimiento, no solamente personal sino del Gobierno respecto de los empleados públicos y de sus organizaciones sindicales.

El acuerdo incorpora a los empleados públicos, protagonistas de los procesos de cambio de la renovación administrativa, a la cultura de la modernización, enfocada a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, y supone convenir con los empleados públicos, a través de sus legítimos representantes, que la modernización es y debe ser un proceso gradual y perseverante, que puede implicar reestructuraciones administrativas y orgánicas, la introducción de nuevos sistemas y técnicas de gestión, la descentralización de funciones, la obtención de resultados en la prestación de los servicios y la dignificación de la figura del empleado público, del servidor público.

Por ello, las partes aceptan que su compromiso para abrir y desarrollar el proceso de modernización y el acuerdo deben marcarse en un horizonte temporal de no menos de tres años, de tres años exactamente en los términos del acuerdo.

No son menos importantes los compromisos de las partes para facilitar la comunicación de la Administración con los ciudadanos, mediante el desarrollo de las acciones tendentes a que los ciudadanos conozcan directamente la identidad de los empleados públicos que en cada caso les prestan el servicio, así como el compromiso mutuo para satisfacer, de manera ágil, eficaz y eficiente, las demandas de la sociedad de mejorar la calidad de los servicios públicos y de implantar indicadores de gestión en los departamentos y en los organismos de ellos dependientes.

Permítanmer ahora, tal como les anuncié en mi pasada intervención en el Pleno, que me detenga algo más en el contenido de las cláusulas del acuerdo con los sindicatos.

Cuatro son los aspectos que cubre el acuerdo. Además del ámbito, el contenido del acuerdo, al que me voy a referir, está estructurado en cuatro apartados: la mejora en la eficacia de la Administración, la mejora de las condiciones de trabajo, el acuerdo económico y la articulación del proceso de negociación colectiva. A estos cinco aspectos, incluyendo el del ámbito, me voy a referir a continuación.

Sobre el ámbito del acuerdo, contenido en el Título I, capítulo primero, como ya he dicho, la profundidad y el gran calado del proceso de modernización exigen un horizonte temporal de trabajo superior al año, por lo quie el acuerdo se suscribe a tres años, 1992, 1993 y 1994, aunque la parte económica del acuerdo solamente tenga en este momento concreción para el año 1992, es decir, para el próximo período presupuestario.

El ámbito subjetivo se extiende al personal de la Administración Civil del Estado y de sus organismos autónomos y al de la Administración de la Seguridad Social, previendo la adaptación o exclusión del personal docente, universitario o no universitario, y del personal de las instituciones sanitarias públicas, todo ello en función de sus pecualiaridades específicas. Asimismo, el personal directivo, subdirectores generales, directores territoriales, etcétera, queda fuera del acuerdo en los aspectos organizativos y económicos, clarificándose y delimitándose de esta forma el concepto de personal directivo de la Administración del Estado, que habrá de asumir también el papel de motor, desde otra perspectiva de la modernización similares.

Aunque el acuerdo afecta sólo al ámbito de la Administración del Estado, como acabo de expresar, el objetivo manifestado por las partes firmantes en el propio acuerdo es impulsar que las comunidades autónomas y las corporaciones locales tengan el acuerdo como un

modelo de referencia e inicien en sus respectivos ámbitos procesos de modernización similares.

A este respecto, es muy gratificante observar la reacción positiva de la mayoría de los responsables respectivos de comunidades autónomas y corporaciones locales importantes que, a partir de la firma del acuerdo suscrito con los sindicatos, vienen requiriendo contactos y encuentros con responsables del Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de conocer en profundidad su contenido, e incluso de obtener quizás la receta para lograr una estrategia que permita la consecución de acuerdos similares en sus respectivos ámbitos. No es ningún secreto: me refiero a que en algunas comunidades, como la de Madrid o la Comunidad Autónoma del País Valenciano, se están iniciando procesos de negociación de esta misma naturaleza.

Es intención del Ministerio informar sobre todo lo relativo al plan de modernizacón, así como del acuerdo con los sindicatos , tanto en el marco del Consejo Superior de la Función Pública como en el de la Comisión de Coordinación de las Administraciones Públicas.

Paso al contenido específico del acuerdo, especialmente a su punto primero, la mejora en la eficacia de la Administración, que está contenido y regulado en el Título II del acuerdo con los sindicatos. En el ejercicio de la facultad de organización, y dentro del principio de competencia exclusiva de la Administración y sus directivos en la organización del trabajo, se delimita y se clarifica el marco de participación sindical en los aspectos retributivos y en los requisitos profesionales para el desempeño de los puestos de trabajo.

En materia de promoción y de formación profesional, a la que se dedica el capítulo tercero, el acuerdo contempla la futura elaboración negociada de un proyecto integral de promoción, de carrera y de sistema retributivo, haciéndose especial hincapié en la formación como un instrumento fundamental para la profesionalización del personal y para la mejora de los servicios. Además, se incorporan medidas que facilitarán la formación y el reciclaje profesionales, tales como permisos retribuidos, crédito de cuarenta horas anuales para asistencia a cursos de perfeccionamiento, etcétera. Asimismo se establece la obligatoriedad de cursos de capacitación o de reciclaje y se prevé un mayor período de vinculación del funcionario a áreas funcionales cuando la Administración le haya facilitado cursos específicos de elevado coste. Igualmente, para evitar los posibles efectos negativos derivados de una excesiva movilidad, porque de todo hay, se marcan las directrices para primar la permanencia y especialización en áreas funcionales, como garantía de una mayor profesionalización y eficacia también en los servicios.

Finalmente, como elemento hasta ahora inédito y tal vez polémico, pero sumamente necesario para profundizar en la profesionalización de los empleados públicos, se acuerda abordar —y se acuerda abordar con los sindicatos— el diseño de un sistema de evaluación del desempeño que prime el mayor y el mejor rendimiento en el puesto de trabajo.

En lo que concierne al empleo público —capítulo cuarto— se marcan los objetivos que deberá perseguir la política de empleo público: redimensionamiento de plantilla, reasignación de efectivos, crecimiento selectivo de empleo en los servicios públicos, mejora de niveles de estabilidad en el empleo, para lo cual la Administración determinará, en el ejercicio de su facultad de autoorganización, los puestos a ofertar, precisándose también el procedimiento de diseño de la oferta de empleo público en los términos contemplados de forma general en la Ley 7/90, de 19 de julio, sobre negociación colectiva de los empleados públicos. Además, las partes reconocen que la modernización puede implicar la introducción de nuevas fórmulas organizativas y de gestión (capítulo quinto). Para ello y respetando —insisto— el principio de facultad organizativa de la Administración, que ha estado patente y permanentemente presente en todo el texto del acuerdo, se delimitan las fases en las que los sindicatos participarán en las reorganizaciones y reestructuraciones administrativas: información de los proyectos que impliquen transformación del régimen jurídico de un organismo por reasignación de efectivos, primera fase, consulta sobre la repercusión en las condiciones de trabajo de los empleados públicos durante la fase de elaboración técnicas del proyecto de cambio organizativo y, tercero, negociación, una vez realizado el cambio de marco jurídico, de los aspectos del nuevo estatuto del personal y el régimen y destino del personal afectado. Hemos introducido de esta forma una clarificación en aquellos que venía ya regulado legalmente a través de la introducción, naturalmente, de fórmulas negociables que permitan una participación efectiva y, a la vez, el respeto de las fórmulas y de las capacidades de organización que, naturalmente, corresponden solamente a la Administracción.

En segundo lugar, en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo —que es el Título III— el acuerdo contiene lo siguiente: En cuanto a la jornada y horarios —capítulo sexto— se mantiene el cómputo horario anual, cerrándose en media hora el abanico de flexibilidad horaria para garantizar una mayor permanencia de los trabajadores en las oficinas públicas, de manera que sea posible también ampliar el período de atención a los ciudadanos. Al mismo tiempo se acomete la instauración negociada de una jornada continuada de 9 a 18 horas, de lunes a jueves, y de 8 a 15 horas los viernes, lo que supondrá un paso importante en el proceso de adaptación a las jornadas generalizadas a nivel europeo, al tiempo que un avance considerable para la mejora de la productividad en el sector de la Administración del Estado.

En cuanto a acción social, la dispersión e indefinición que actualmente existe en esta materia se subsana con la atribución de competencias a la Mesa General para la delimitación y diseño de los criterios generales de los planes de acción social que han de elaborarse por cada departamento y que aplicarán progre-

sivamente los créditos que se asignen hasta alcanzar al final del período de vigencia del acuerdo un ratio del 0,8 por ciento de la masa salarial del organismo destinada a acción social.

En cuanto a la ayuda familiar —Capítulo octavo— se acuerda extender al colectivo de funcionarios las prestaciones por hijo a cargo vigentes en la actualidad en el Régimen General de la Seguridad Social. Y en cuanto a la salud laboral, se aborda de una manera unitaria para el personal funcionario laboral, creándose las comisiones de salud laboral y quedando su regulación definitiva a lo que resulte o se disponga en la futura ley de salud laboral.

Tal vez el tema más conocido, el más difundido, no sé si necesariamente el más importante, es el que hace referencia al acuerdo económico —apartado tercero de los apartados en los que podríamos dividir el contenido del acuerdo— y que está integrado por el capítulo 10 del acuerdo. Por lo que concierne a los temas económicos, y sin perjuicio de la subida general que se fije en la Ley de Presupuestos, las partes acuerdan, a fin de impulsar el proceso de modernización de la Administración, la constitución de fondos adicionales vinculados a esta finalidad, valorados en un total de 23.205 millones de pesetas, distribuidos por sectores y colectivos, habiéndose acordado que una parte —en concreto el 52 por ciento— de dichos fondos se distribuirá de manera líneal en forma de complemento específico y la parte restante se vinculará a los programas de modernización y mejora de los servicios que propongan los secretarios de Estado para la Administración Pública y de Hacienda. Tenemos, por tanto, todo un proceso de articulación de las mejoras económicas de los empleados públicos en función de los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de la Administración. No se trata, por tanto, de una subida salarial, se trata de la creación de fondos vinculados a los objetivos de la modernización, no sólo de una modificación de los términos de la Ley de Presupuestos y de la subida del capítulo primero.

En cuanto a la articulación del proceso de negociación colectiva —Título IV, capítulos 11, 12, 13, 15 y 16 del acuerdo—, la Ley 7/90, de 19 de julio, de negociación colectiva de los empleados públicos, como saben, supuso un extraordinario avance en el reconocimiento del papel de los sindicatos en la negociación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Para adecuar y hacer operativo dicho derecho se ha procedido en este acuerdo a la articulación y a la delimitación del proceso de negociación. El procedimiento que se establece contempla tres ámbitos de negociación: el general, el sectorial y el descentralizado. Para cada ámbito se acotan y precisan las materias objeto de negociación y se establecen las necesarias cautelas, criterios de primacía, de complementariedad, de competencia y de cobertura presupuestaria, de forma que quede garantizada la coordinación y el seguimiento adecuado de los procesos de negociación articulada que se establece. Finalmente se destaca el establecimiento de procedimientos para la resolución de conflictos, así como la creación de un sistema de seguimiento del acuerdo y la figura del mediador.

En definitiva, y como síntesis del espíritu del contenido del acuerdo alcanzado con los sindicatos, permítanme expresar públicamente en este caso mi reconocimiento al esfuerzo de madurez que sin duda alguna se ha producido en esta negociación, y en la que debo decir que he encontrado una respuesta coherente, una respuesta seria también por parte de las organizaciones representativas de los empleados públicos que conecta, en mi opinión, de una menera clara con lo que es la voluntad del Gobierno de emprender o de continuar con renovado ímpetu la modernización de la Administración del Estado.

He afirmado en el transcurso de esta comparecencia que para afrontar con éxito la modernización de la Administración Pública no basta con tener un buen plan de modernización, no basta con tener instrumentos legales y técnicos adecuados, ni basta siquiera con que el Gobierno impulse decididamente al más alto nivel el proceso de modernización. Todo esto es bueno, es necesario, diría yo que es absolutamente indispensable, pero soy muy consciente de que es preciso además contar con el apoyo, no sé si con el consenso, pero en todo caso con el apoyo de todos los agentes que en alguna medida han de ser los protagonistas de un proceso de cambio y de transformación como el que queremos seguir impulsando. En este sentido, manifestaba mi convencimiento de que la inmensa mayoría de los directivos sintonizaban y apoyaban dicididamente la línea modernizadora acometida y que los empleados públicos, a través del acuerdo suscrito con sus sindicatos, han expresado su confianza y apoyo convencido y responsable a la modernización de la Administración Pública impulsada por el Gobierno. Pero no se me escapa el alto significado que para los ciudadanos españoles y para el resto de los protagonistas de la modernización de la Administración pública tendría el alcanzar un acuerdo, si quiera fuera básico, entre las fuerzas políticas de la Cámara alrededor de la filosofía, los objetivos, los instrumentos del proceso de modernización.

Reitero de nuevo a SS. SS. que no estoy planteando ni un consenso absoluto ni, naturalmente, muchisimo menos —sería vano por mi parte e inteligente por su parte el decir que no— un cheque en blanco. Lo que les planteo es una reflexión colectiva sobre la conveniencia de acometer la renovación y modernización de nuestra Administración en un ambiente de suficiente acuerdo de las fuerzas políticas y sociales. De forma que podamos enviar un mensaje común, compartido, a los ciudadanos y a los propios empleados públicos de que existen ya fundadas razones para pensar que la esperanza y la confianza de que la Administración pública se incorpora decididamente al proceso de modernización general que requiere España, para la mejor y cada vez más profunda satisfacción de las necesidades de los españoles, no es una frase huera sino realmente un objetivo políticamente compartido y con fundamen-

to real y algo que, sin duda alguna, forma parte de la aspiración de todos por continuar haciendo una sociedad española más libre, más justa, más solidaria, en la que también la Administración sea un factor de modernización.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Esta comparecencia del señor Ministro fue precisamente anunciada en una interpelación y la subsiguiente moción presentada por mi Grupo Parlamentario, en la que tuvimos oportunidad de hacernos eco del importante acuerdo alcanzado con las centrales sindicales, que indudablemente consideramos muy positivo, en la medida en que viene a constituir un cauce real de operatividad de la representación sindical de los funcionarios en procesos de reforma administrativa. Al hilo de la intervención del señor Ministro, quiero hacerme eco de este dato, que indudablemente constituye algo que el Ministro puede aportar después de ocho meses sin producirse una comparecencia sobre política general de su Departamento. Sin embargo, el comienzo de mi intervención va a ser una reflexión sobre un concepto que a lo largo de su intervención ha reiterado el señor Ministro en multitud de ocasiones, como es el concepto de modernización.

Quiero hacer algunas consideraciones en torno a lo que se puede entender como moderno, eludiendo, por supuesto, las cuestiones semánticas o hasta filosóficas que podrían connotar la palabra modernidad. Evidentemente, es una palabra muy ambiciosa y quizás un poco devaluada por el lenguaje periodístico, por el lenguaje general sobre conceptos muy diversos. En lo que se refiere a la Administración, la conclusión que podría sacarse es que moderno es sintonizar con los valores sociales o culturales que han alcanzado en un momento histórico determinado una cierta significación. Es decir, moderno sería responder a valores sociales que hoy la cidudanía tiene establecidos.

Esos valores en torno a las Administración tienen algunos puntos muy claros. Los ciudadanos saben que la Administración es una organización prepotente, que tiene medios jurídicos muy fuertes, y con mucha razón, incluso con una experiencia histórica muy larga, hay un cierto recelo a la forma en que la Administración utiliza esos medios poderosos. De ahí que la doctrina administrativa siempre ha pensado en la conveniencia de que había que equilibrar privilegio de la Administración-garantía del ciudadano. Entonces, hoy sería moderna una Administración que inspirara confianza a los ciudadanos en orden al uso de sus potestades, para lo cual la Constitución española estableció unas pautas verdaderamente sustanciales, verdaderamente modernas en el momento en que se promulgó, dirigidas a garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos, para lo cual configuró en su artículo 24.1 el régimen de tutela de los derechos e intereses legítimos por parte del Poder Judicial, que es el encargado de aplicar el Derecho, y el régimen del sometimiento de la Administración que, como ha dicho el señor Ministro, es la mayor empresa del país, pero no una empresa cualquiera, es una empresa mediante la cual el Estado existe, el Estado actúa y está, como dice el artículo 103 de la Constitución, sometido a la ley y el ordenamiento jurídico.

Por tanto, si es moderno hoy considerar que el régimen de responsabilidad patrimonial del Estado es el consagrado en una ley de 1957, evidentemente traer una nueva ley de régimen jurídico de Administración del Estado es un proceso urgente, necesario. ¿Sería moderno actualizar algo que tiene 40 años de desfase? Yo, modestamente, creo que es una reforma muy conveniente y muy interesante.

Otro aspecto que indudablemente hay que considerar es el derecho de los ciudadanos a los servicios públicos, y aquí tenemos constancia de las dificultades que una administración tiene hoy día para, respondiendo a las demandas sociales, prestar los servicios fundamentales: la sanidad, las comunicaciones, etcétera. Yo creo que el esfuerzo de la Administración es muy positivo, pero en las condiciones actuales que se observan, hablando a nivel de calle, como cualquier ciudadano, pensamos que hay un desplazamiento, en la medida en que la capacidad económica lo permite, hacia un uso muy reiterado de empresas privadas. Es decir, algunos servicios públicos esenciales han sido sustituidos, por quienes pueden permitirse el lujo, por servicios privados. Tiene usted el ejemplo en el servicio de Correos, que fue un servicio modélico, y hoy en día las empresas tienen sus agentes privados. La propia Administración pública acude al sector privado para los servicios de seguridad. Es curioso ver cómo se ha generalizado que en todas las empresas públicas los servicios corrientes de atención al ciudadano se lleven a cabo por empleados de empresas privadas. Es decir, la propia Administración pública es consciente de que hay que acudir al sector privado porque ella no se siente capacitada para garantizar la eficacia de esos mínimos servicios de custodia de los edificios públicos, atención al ciudadano, etcétera, en el orden interno, doméstico, por decirlo de alguna manera.

Moderno sería también adecuar el sistema de Administración central al Estado de las autonomías. Aquí hay dos aspectos que están pendientes, uno de los cuales es el de la Administración periférica. Ayer aceptamos una enmienda que presentó el Grupo de Izquierda Unida a la moción que presentó mi Grupo, que acentuaba la necesidad precisamente de reformar la Administración periférica. El señor Ministro sabe que el Grupo Parlamentario del CDS en muchas ocasiones en esta Cámara se ha mostrado contrario a la supervivencia de los Gobernadores Civiles. Es una antigualla que no encaja en el modelo de los Delegados del Gobierno en las comunidades autónomas, que bastan sobradamente para garantizar la relación con la Administración del Es-

tado en el marco de las comunidades, y aquí hay mucho por hacer, porque, de alguna forma, también ha sido objeto de estudio por parte de muchas iniciativas parlamentarias. La ley del proceso autonómico obligó a que la Administración pública se reformara también, en cuanto a medios y en cuanto a elementos, con arreglo al proceso de las transferencias. Hay incluso un mandato para que se trasladaran a esta Cámara periódicamente las medidas de reforma. Pero sí sería conveniente algo más que una colección de disposiciones administrativas, sería conveniente que, en ese proceso que el Ministro aborda, la Cámara pudiera tener información exacta del nivel real de transformación del conjunto de la Administración del Estado en función del proceso autonómico, pero con cierta generosidad en el detalle para que se difuminen algunas sospechas de que a lo mejor el ciudadano sigue soportando costes que podrían evitarse en la medida en que hay un nuevo reparto de competencias entre las Administraciones públicas.

Hay un sector de modernidad que está muy necesitado de regulación. Me estoy refiriendo a la Administración institucional, en la medida en que las administraciones que lo son, tanto corporativas como institucionales, están en ocasiones más cerca de los problemas de los propios administrados. Y parece lógica la demanda de que, en virtud de una cierta proximidad, haya un mayor protagonismo en la vida pública de un sector administrativo completo, que es el sector corporativo e institucional, que podría atender las demandas sociales con criterios más cercanos, más flexibles a la propia realidad del problema.

De alguna manera también la ciudadanía es consciente de los problemas que generan los servicios públicos locales y, aunque esto es objeto de la competencia de la autonomía local, qué duda cabe que el Gobierno puede, a través de figuras asociativas como mancomunidades de servicios, corregir un poco la organización política de los ayuntamientos, que reconocemos que es artificial; es decir, somos conscientes de que en España es posible una reforma política que alcance una nueva modulación de entes locales, porque el volumen de compentencias de muchos ayuntamientos a lo mejor ha caído por falta de elemento de población o por la vaciadad de las operaciones que se producen en un territorio, y ello podría conducir a una reorganización de servicios locales, dirigidos e impulsados por un esfuerzo de coordinación, precisamente a través de su Departamento, señor Ministro.

Una vez que he puesto de manifiesto algunos datos para reconducir la generosidad con que el señor Ministro se siente tentado a decir que estamos en un momento fundamental, que ahora estamos en la modernidad, yo diría: esto es muy ambicioso; realmente la Administración Pública, por desgracia, todavía tiene procesos, no ya de modernización, sino de mera reforma, es decir, de actualización a elementos de racionalidad primarios de los que desgraciadamente carece en muchas ocasiones.

Hay un tema clave que el señor Ministro ha tocado muy superficialmente pero que es importante: la organización administrativa. Qué duda cabe de que en un proceso de modernización es una pieza esencial organizar de un modo racional la prestación de los servicios con una nueva modulación de los entes públicos. Ha hecho una cita interesante de los dos últimos Presupuestos del Estado, en los cuales se han acometido reformas organizativas de gran trascendencia: en el año 1990, se convierten en organismos autónomos administrativos y se reforman el Instituto de Turismo, el Centro Reina Sofía, Investigaciones Sociológicas, Escuela Nacional de Sanidad; se crean sociedades estatales o entes del artículo seis de la Ley General Presupuestaria, como paradores de turismo y aeropuertos nacionales, y en el año 1991 ocurre igual con la Biblioteca Nacional como organismo administrativo, creándose organismos, como Correos y Telégrafos, de carácter comercial, etcétera.

¿Qué ocurre, señor Ministro? Que en realidad este es un tema que desgraciadamente, de alguna forma, el Ministerio de Hacienda lo ha acogido bajo su dirección y ha aprovechado el cauce formal de ley que tienen los Presupuestos del Estado para que sean los criterios de presupuestos los que determinen esta nueva organización administrativa, lo cual es un poco contradictorio con un ámbito competencial, donde usted, señor Ministro, debe tener quizás una posición más preeminente, más decisiva, en orden a esa organización. Le voy a citar un ejemplo muy concreto. Año tras año, hay un proceso —lo voy a decir en términos relativos— de deslegalización, es decir, aprovechar la fuerza formal de ley del Presupuesto para eludir el cumplimiento de los preceptos legales. Concretamente es una disposición que aparece en el Título VIII de todos los Presupuestos de estos años, donde se dice: «Al objeto de contribuir a la racionalización y reducción del gasto público, se autoriza al Gobierno para que por decreto pueda suprimir organismos autónomos creados por ley». Por eso dije al comienzo de mi inervención «deslegalización», aunque protegidos formalmente, porque se hace con la autorización de una nueva ley, lo cual es impecable jurídicamente porque las leyes derogan a las anteriores, eso es cierto; pero no en el orden de la coherencia interior, de lo que es acometer una organización que todavía se sigue rigiendo por la Ley de Entidades Estatales Autónomas del año 1956 —bastante lejano ya, tiene treinta y cinco años—, pero que se actualiza por la vía de criterios económicos del señor Ministro de Economía y Hacienda. Ahí está, porque se dice incluso en el preámbulo: por criterios de gasto público, de conveniencia a los intereses financieros del Estado.

A veces nos preguntamos si realmente la sociedad estatal es la forma adecuada, por ejemplo, para la Escuela Oficial de Turismo, o sería mejor que fuera simplemente un organismo administrativo, pero como no hay ningún criterio normativo general, global, estamos un poco al pairo de lo que cada año, caprichosamente, podríamos decir, el Ministro de Economía y Hacienda decida

en los Presupuestos del Estado. Eso es así, se manifiesta así y se lee así. Nosotros pensamos que ese tema sí merecía un esfuerzo importante para entrar en una organización donde, con las leyes, porque estamos para hacer leyes —este es nuestro trabajo esencial y característico en esta Cámara—, se pueda determinar de un modo muy sencillo qué requisitos o modalidades concurrren para que una organización pública sea organismos autónomo comercial, o bien organismo autónomo administrativo, o bien sociedad estatal. Cuando se dan determinadas características en orden a los servicios que se tienen que prestar, entonces adoptará la forma que sea. Puede ser una ley de ocho o nueve artículos —que son las mejores leyes—, algo que con que poder tener un criterio fijo y romper la apariencia que muchas veces se produce, señor Ministro, de que a veces de lo que se trata es meramente de eludir controles de fiscalización financiera, de legalidad, que a veces resultan un obstáculo verdaderamente gravoso para los agentes y los servidores públicos, porque piensan: Vamos a establecer una modalidad de control financiero y ya está. O control de auditoría.

El señor Ministro es consciente, y además ha tenido el buen criterio de hacer una valoración política sobre el «affaire» de Renfe y ha dicho públicamente que hay actuaciones que no le parecen modélicas en ese proceso, pero que en buena medida provienen de que el control de auditoría está tan distante del funcionamiento interno de la sociedad que se producen fenómenos como que un organismo del grupo de empresas de Renfe pueda decirle al cajero: «Deme 1.500 millones», por ejemplo. A lo mejor se podría hacer con otro tipo de control financiero, pero ese es otro tema y no estamos aquí para eso. Yo me refiero, en realidad, a la idoneidad de la fórmula jurídica como organización administrativa, como servicio público. ¿Qué tipo de modelo le damos, qué forma jurídico-administrativa encaja en la organización administrativa del Estado? Tendrá el señor Ministro todo nuestro apoyo en la medida en que usted, en el ejercicio de sus competencias, pueda pretender adquirir más competencias e incluso se sitúe a un nivel de coordinación, porque en definitiva, todos los servicios públicos que material y sectorialmente se diversifican en los distintos departamentos producen un efecto único de la Administración pública: es un servicio que va de la Administración pública al ciudadano, y quizás deba usted emplear necesariamente en ese proceso algunas potestades administrativas que puedan sobreponerse o planear en ámbitos de varios departamentos. En este sentido, cuenta con nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Zárate, le sugiero que sintetice.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muy brevemente ya.

Es muy importante el proceso de formación de los funcionarios. Nosotros presentamos ayer una moción que vemos con agrado que hoy es recogida, aunque no tuvimos la suerte de recibir su apoyo ayer, si bien es verdad que el señor Llorens tuvo una intervención muy dialogante y conciliadora para admitir que se estaba creando algún tipo de consenso o entendimiento sobre algunos aspectos que se consideran positivos. El acuerdo que va a firmar con las universidades nos parece enormemente positivo para dotar al Instituto de la Administración Pública de medios adecuados para responder a las nuevas demandas de tecnologías y de formación que la Universidad probablemente está en mejores condiciones de ofrecer. Quizá deba el señor Ministro considerar que la organización de los medios estables del Instituto, esa enorme plantilla fija que tiene, que se lleva la mitad del presupuesto, a lo mejor no está en consonancia con cierta flexibilidad o maniobrabilidad para adaptar los especialistas que cada tipo de cursos exige, y que a lo mejor está dotado de una excesiva carga burocrática que puede frenar su proceso de eficacia.

Estos son los aspectos fundamentales respecto a la intervención del señor Ministro, no sin antes repetir, por supuesto, la forma en que nuestro Grupo Parlamentario se congratula de que las centrales sindicales estén ya operando en el plano de la Administración pública de una manera eficaz y operativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra don Francesc Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA:** Señorías, señor Ministro, cuando se produce esta comparecencia de alguna manera nosotros consideramos o entendemos que, en primer lugar, procede diagnosticar, y nosotros sinceramente en estos momentos creemos que la situación del diagnóstico es que estamos mal. Estamos mal en toda la situación global del marco de relación, de estructuración, de vertebración de las Administraciones públicas, y nos preocuparía, el hecho de que, intentando paliar los dolores que produce esa enfermedad, no fuéramos el origen, las raíces, o las causas de la misma.

Nosotros queremos en estos momentos aportar algo como elemento paliativo, porque nada más lejos de nosotros que una intervención catastrofista; todo lo contrario, nuestra intervención es para proponer, para hacer reflexionar conjuntamente y, además, para colaborar desde nuestro Grupo Parlamentario en una tarea que nos parece sumamente de Estado, que nos parece una tarea incluso mucho má allá de la actual responsabilidad del propio Gobierno. Por tanto, de alguna manera nosotros pretendemos, a partir de esta líneas positivas —algunas de las cuales nacen, está claro, en estos propios momentos— que se cree un clima, no diríamos ya de consenso, porque también es una palabra un tanto devaluada como la de modernidad, en la que luego entraré, pero sí que deberíamos encontrar un clima para posibilitar grandes acuerdos en esta materia.

Sobre la cuestión de la modernización nosotros somos más modestos, seguramente porque cualquiera de

los que estamos aquí entendemos de manera bien distinta las palabras «ser moderno», «modernidad», «modernización», etcétera, y la prueba de ello está en la estética de cada uno de los aquí presentes hasta, supongo, la ética, la moral, las convicciones, etcétera, respecto de cada una de estas cuestiones. Por tanto, es un término que yo abandono a partir de este momento y me sitúo en la necesidad de actualizar las Administraciones públicas y ponerlas a la altura de lo que es hoy la dinámica tremendamente rica, plural y diversa de nuestra sociedad.

Yo creo sinceramente que en estos momentos tenemos varios tipos de problemas que son importantes, que crean una especie de nudo gordiano del que hay que saber ir tirando para lograr tener las cabezas del mismo y, por tanto, abordarlo con toda profundidad. Creo que usted ya tiene un buen instrumento en las manos, cual ha sido el acuerdo con las centrales sindicales. Yo lo valoro tremendamente bien, pues pienso que abre unos caminos no sólo de una mejor relación con los empleados públicos sino, sobre todo, que abre y crea unos canales de participación, y yo diría que de incentivación, en lo que ha de ser ese objetivo, como mínimo, de actualización de las Administraciones públicas para luego llegar a la modernización de las mismas. En todo caso, creo que éste es un buen elemento.

Tampoco se nos debe escapar, y yo sé que al señor Ministro no se le escapa, que cuando tratamos cuestiones como la situación y el proceso de actualización de las Administraciones públicas nos encontramos con factores endógenos y exógenos que influyen poderosamente. A nadie se nos escapa que uno de los factores más tradicionales que han incidido en la Administración pública, sobre todo en el conjunto de los empleados públicos —no por falta en ningún caso de su propia voluntad— es la caída en la inercia, la caída en la rutina, etcétera. Una Administración pública es una nave en la cual el timonel tiene que tener constantemente el timón muy agarrado y, además, saber a dónde quiere llevar constantemente la nave. Si no, las inercias que se producen en esas corrientes —porque estamos hablando de un río no precisamente tranquilo, sino de aguas bravas— indudablemente llevan a que no sólo se pierdan objetivos sino que además se retrotraen.

Es evidente también que el peso de la inercia en la Administración pública en nuestro país es tremendo. El modelo seguramente en el cual se inspiraron las Administraciones públicas era altamente centralizado y posteriormente fue corregido por nuestra Constitución, pero no olvidemos que nuestra Constitución tiene trece años y el modelo de Administración pública en nuestro país casi va por la raya de los 200. Evidentemente, eso tiene un enorme peso y una enorme trascendencia.

Estos quizá serían factores endógenos muy importantes que inciden ahí, que hacen, por tanto, que éste sea un combate permanente, y además un combate que yo creo que no puede librar cada uno desde su trinchera. Es muy importante que el señor Ministro lo aborde desde la Administarción Central del Estado, pero no es menos importante que esta reflexión para la actualización de las Administraciones públicas la aborden las comunidades autónomas, las corporaciones locales, cada uno desde sus propias responsabilidades, pero todos teniendo en cuenta que pretenden llevar esas naves, porque cada uno seguramente es una, al mismo puerto fluvial, insisto, que normalmente en muchoss momentos está lleno de remolinos y contracorrientes.

Factor exógeno es cómo insuflar, en este caso desde el legislativo, auténticamente esos vientos favorables que debemos alcanzar para llegar donde queremos llegar. Es evidente, señor Ministro, que sin una decidida transformación de algunos de los intrumentos jurídico-legislativos que poseemos es bastante difícil poder hablar de ponernos al día, no ya de modernizar.

Creo que ésta son algunas de las cuestiones fundamentales, y en esta medida, nuestro Grupo creo que contribuyó en la interpelación que tuvimos ocasión de debatir hace unos 15 días y, posteriormente, a complementar modestamente la moción que había presentado el Grupo Parlamentario del CDS, que obtuvo el apoyo de numerosos grupos parlamentarios de esta Cámara.

Por tanto, creemos nosotros que esta incardinación y este proceso de renovación legislativa es inevitable. Son leyes que no sólo están obsoletas, sino que además su desarrollo y su aplicación todavía es más obsoleto. Es decir, ante una ley obsoleta la lectura de la misma que normalmente se acaba haciendo todavía más restrictiva que el propio texto de la ley, y usted sabe también como yo que en una Administración cuando se parte de un cuerpo legislativo obsoleto indudablemente los resultados que salen de la misma no son ya obsoletos sino antiguos, pero antiguos en el sentido más amplio de la palabra; seguramente nos retrotraerían a bastantes decenas de años anteriores a la promulgación de esta leyes.

Es evidente, por tanto, que hay que dar ese impulso legislativo. Creo que todos, o buena parte de nosotros, coindiríamos en cuáles son las leyes que hay que impulsar, que hay que crear y algunas que reformar. Esto me parecería un factor importante dentro del conjunto de factores exógenos.

El segundo sería claramente la reorganización global de las Administraciones públicas con la teoría de los vasos comunicantes. Hoy, cuando se ha avanzado notablemente en la constitución del Estado de las autonomías, seguramente menos hemos avanzado en lo que sería la plenitud de las competencias de las corporaciones locales, no porque no haya una ley de bases de Régimen Local y otra de Haciendas Locales (está bastante «tocadilla», como usted conoce bien como Ministro del ramo, según usted mismo nos decía). Indudablemente, todavía hoy el seguir profundizando en este proceso implica revisar, en el sentido más positivo de la palabra, el marco competencial y funcional, sobre todo de las Administraciones locales. Sin duda, hoy, en el entramado del conjunto de nuestro país sobran en algunos lados, y falta en otros, estructuras, funcionarios, trabajadores etcétera. Está claro que debe

reducirse el peso de la Administración periférica del Estado, como correspondería al proceso de descentralización y construcción del Estado de las autonomías. Indudablemente hoy hay figuras que deberían ser eliminadas porque creemos que ya están superadas, y a ello se han referido otros portavoces, como son los Gobernadores Civiles.

Está claro también que debemos ser capaces de tener una teoría de los vasos comunicantes entre las tres Administraciones, con el fin de rendir un buen producto.

A nosotros nos importa la lectura exterior, es decir, la lectura que los ciudadanos hacen hoy de nuestras Administraciones. Yo creo, sinceramente, que nuestros conciudadanos no pueden sentirse precisamente optimistas y alegres. Pondré algún ejemplo. Estaba claro, por la consecuencia que trae la aplicación de un nuevo impuesto, como es el de Actividades Económicas, que no precisamente se iba a recibir un aplauso para ninguna de las Administraciones públicas por el hecho de que se aplicara un nuevo impuesto, que suprimía otros, pero que, en definitiva, todo el mundo presumía que iba a haber una nueva presión fiscal. Lo que es cierto es que se puede hacer de dos maneras: una, intentando organizarlo lo más racional y transparentemente posible, participativamente, y otra hacerlo como se ha hecho hasta ahora. Ya sé que no depende del señor Ministro, pero es un ejemplo claro y tangible de cómo un impuesto que yo creo que tiene una razón de ser objetiva, que nace en el marco de una ley insuficiente pero positiva respecto a la situación anterior para las Haciendas locales, etcétera, luego su gestión se transforma en algo muy grave, y además seguramente celebrando el primer aniversario de lo que fue la aplicación de otro impuesto fundamental, como era el de bienes inmuebles que, por mor a las formas con que se había llevado a cabo la revisión de valores catastarales, en estos momentos permanece en el más secreto de los mundos, es decir, en el mundo de los no vivientes, aunque no sabemos si de los que van resucitar.

Es evidente, por tanto, que son tan importantes los objetivos que nos tracemos como la manera en que los llevemos a cabo. Las materias impositivas, la relación con los ciudadanos, etcétera, exigen la simplifiación al máximo. Hay que ofrecer mecanismos para llegar a lo que se ha venido planteando —y estoy convencido de que serían totalmente compartidos, señor Ministro—, lo que sería la ventanilla única, la especialización en la atención al público, etcétera. Creo que estas cuestiones son absolutamente fundamentales.

Voy a concluir señalando que en estos momentos nos parece fundamental el diálogo que se abre con los sindicatos —y hay que profundizar en él—; en segundo lugar, es importante dar un impulso al conjunto de las demás administraciones públicas para caminar en el mismo sentido; en tercer lugar, la renovación legislativa de todas aquellas cuestiones que no voy a reiterar porque me parece que todos podríamos estar de acuerdo en cuáles son las que están absolutamente obsoletas; y, sobre todo, la mentalidad profunda e importante de ese impulso político para lograr la simplificación y, además, dotar de suficientes recursos económicos para posibilitarlo.

Permítame que acabe diciendo que en la ciudad donde yo vivo un proyecto empresarial que pretenda llevarse a cabo puede llegar a tropezar (y digo tropezar en el buen sentido de la palabra, porque seguramente acaba siendo algo tremendo) con siete administraciones superpuestas; siete administraciones diversas tiene que superar ese ciudadano. Si alguien quiere que esto se clarifique, lo haré, pero ante algo que es una creación de riqueza, de puestos de trabajo, etcétera, que un proyecto empresarial tenga que superar estas pruebas, nos parece que no es la mejor manera de incentivar, de motivar y de fomentar algo que a todos creo que nos interesa y preocupa.

Seguir avanzando en este sentido sobre este tipo de planteamientos para la actualización de las administraciones públicas de nuestro país, implica, sobre todo —insisto— que el Ministro del ramo, en este caso el señor Eguiagaray, que está entre nosotros, sea capaz de impregnar al conjunto del Gabinete de esas necesidades. Yo creo que usted después del tiempo que lleva en el departamento es consciente de muchas de las dificultades que existen; pero para mí en estos momentos hay una profunda falta de sensibilidad —permítame que lo diga— en muchos ministerios y usted deberá hacer de locomotora —esperamos que lo haga— y nuestro grupo pretende incidir, desde posiciones programáticas claras, pero sobre todo desde la voluntad de convertir este proceso de actualización y posterior modernización de las administraciones públicas en algo que vaya mucho más allá de la dialéctica partidista estéril entre los diversos grupos parlamentarios —muy legítima, pero creo que muy frustrante para el conjunto de la ciudadanía— y llegar a realizar acuerdos de Estado sobre temas que en estos momentos son absolutamente fundamentales, ya que no hay nada más importante para cada uno de nuestros conciudadanos que saber que la Administración es algo que le sirve a él y que no es él el que tiene que servir a la Administración. En definitiva, que cualquier administrador y cualquier empleado público sienta a la Administración como un aliado, alguien en quien pueda confiar y no se dé esa imagen típica y tópica de que es un nuevo obstáculo o una barrera que hay que superar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Ministro, es casi inevitable repetir el debate que en las últimas semanas se ha producido como consecuencia de la interpelación de un grupo parlamentario, concretamente el CDS.

Como novedad tenemos tres aportaciones: la primera es este acuerdo entre la Administración y los sindicatos; la segunda es el plan de modernización de las

estructuras del Estado que nos ha remitido y la tercera es su propia aportación a esta Cámara.

Plantearnos ante estos tres hechos concretos cuál tiene que ser la posición de un grupo parlamentario en un país que está viviendo momentos históricos, debe hacerse precisamente desde esta perspectiva. Hay que creer que ha llegado el momento de que el país, el Gobierno y el Congreso, afronten una vieja aspiración de la ciudadanía; es decir, disponer de una administración pública eficaz a la que acudir, donde se pueda encontrar solución a los problemas colectivos y, sobre todo, disponer de una administración pública que se aleje, cuando sea posible, de las estructuras arcaicas que todavía ahora están vigentes.

Ayer en el transcurso del debate de la interpelación a la que me he referido se citaron leyes vigentes que tienen entre 30 y 40 años de historia desde su aprobación. Después de catorce o quince años de democracia creo que estas leyes deberían reformarse y plantearlas desde otra mentalidad. Usted nos ha hablado de la posibilidad de traer a la Cámara leyes que actualizarían muchos de estos aspectos de nuestro contexto legislativo que hay que calificar de arcaico. Seguramente, señor Ministro, este es el momento, el país ha consolidado una democracia, el país entra en otro gran proyecto, una ilusión colectiva, como es el proyecto de Europa que en no pocos aspectos de lo que estamos planteando nos lleva una larga distancia. La mayor parte de los países que integran este nuevo colectivo con el que hemos soñado y hoy precisamente podemos empezar a celebrar que se ha dado un paso más importante hacia adelante y muchos de sos países han incorporado algunos de los conceptos que han aparecido en las tres aportaciones: el documento con los sindicatos, el acuerdo del Gobierno y el caudal de información que hoy usted nos ha planteado.

De entre los datos que hemos anotado y de los documentos a los que nos referimos nos satisface observar cómo aparecen en uno u otro sitio conceptos que incorporan una nueva cultura de la administración pública, esa nueva cultura a la que usted hizo referencia en su última intervención en el Congreso, que este Diputado —y creo que no es polémico— aplaudió, porque quizá sea providencial, quizá tenga que hacer usted precisamente de motor de esa gran máquina que no será fácil transformar. En las ilusiones que usted nos ha planteado aquí y que hoy ya ha mencionado como la creación de comisiones, realización de trabajos, investigación, etcétera, se observa una cierta afinidad de los responsables de la Administración que deberán ejecutar ese proceso en el que usted está sumido y en el que quisiéramos unirnos positivamente todos juntos. Por ejemplo, hechos como información personalizada, adaptación de los horarios de las oficinas, de los horarios laborales, motivación y formación del personal, agilización y simplificación de los procesos administrativos y agilización, también, de los procesos de promoción profesional que muchas veces no han sido los más adecuados entre las normativas que se han seguido a nivel de los funcionarios del Estado, estos conceptos aparecen en el documento sindical, un documento oportuno, por el que le quiero felicitar una vez más puesto que es un hecho importante que se haya llegado a firmar, que sirva como base de ese plan en el que también aparecen otras cuestiones y que, precisamente en su intervención, van más allá de la ambigüedad de lo que podría ser una propuesta de intenciones.

Hay un hecho que quiero destacar, porque me ha sorprendido positivamente, y es la voluntad de incorporar procedimientos de gestión de la empresa privada, más cercana a la eficacia de lo que normalmente han demostrado los organismos del Estado, que llega a mencionar la expresión servicios de atención al cliente, lo cual, desde una perspectiva semántica, es de elogiar y destacar. La introducción de este concepto representa una visión distinta del ciudadano que acude a una ventanilla, donde demasiado a menudo no ha estado bien tratado. Reducir los tiempos de gestión es algo realmente imprescindible. Reducción de la burocracia administrativa, mejora de los procedimientos de relación con los ciudadanos, utilización deficiente de los recursos; yo diría que casi se trata de humanizar la gestión pública haciéndola más aficaz. Quizás sea cierto que ésta sea la clave del plan que tenemos ante nosotros.

He mencionado que de su intervención cabe destacar la altísima sintonía entre los responsables de la Administración que deberán ejecutar el plan. Hay que esperar que no sea simplemente una posición, porque todos sus proyectos, sin la colaboración de los niveles de directores generales, de subdirectores generales pueden irse al traste, por más que los demás ministerios establezcan procedimientos de colaboración con el suyo.

Hay que destacar también que los sindicatos hayan elaborado con el Gobierno este documento, en el que se plantean algunos de los hechos que también pueden modificar los aspectos de eficacia y el trato con el ciudadano que acude a los distintos mostradores y ventanillas de la Administración.

Por otra parte, en este esfuerzo que hay que llevar adelante, desde mi perspectiva no puedo más que reiterar que hay que evitar el solapamiento de las administraciones. Este es uno de los grandes problemas. Aquí se ha puesto en cuestión el caso de la supresión de los gobernadores civiles, en lo que mi grupo parlamentario ha insistido repetidamente y sobre lo que no cabe insistir aquí porque mis compañeros lo han hecho de forma adecuada y porque tenemos una gran coincidencia.

También cabe animarle, a través de esta Cámara, en esas nuevas iniciativas legislativas, que tienen que transformar el panorama del país. Es otra de las claves de su gestión.

Quisiera recalcar, para acabar, que ante nosotros tenemos el reto de Europa, sobre lo que ya he hecho mención, pero también el reto de la competitividad. Si nuestra sociedad en conjunto se pone delante de este reto de la competitividad, el resultado será el que el país desea. La presencia de los organismos del Estado en

el conjunto de la nación tiene un peso específico extraordinario, y aparte de la definición que han hecho de usted mismo, puede servir de locomotora que tire adelante del país en este sentido.

Por lo demás, sólo me queda decirle que quizá sea providencial la propuesta que nos hace, quizás sea providencial el ánimo con que nos la ha planteado. Le deseamos suerte y procure que en este proceso nos pongamos de acuerdo en los matices, que muchas veces son los que llevan a la unanimidad, que nos gustaría fuera el resultado de esta gestión.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Manuel Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Señoras Diputadas, señores Diputados, señor Ministro, la verdad es que sus intervenciones en esta Comisión me cambian el planteamiento que traía hecho. Eso es bueno, lo que pasa es que no sé por dónde empezar, mejor dicho, no sé qué elegir. Evidentemente, la elección del tema de debate está hecha en el propio contenido de la comparecencia; es decir, el análisis de los dos acuerdos y la influencia que éstos deben tener. Vamos a aceptar la palabra, que evidentemente tiene unas connotaciones distintas, pero sobre ella nos entendemos, porque figura en los títulos de los dos acuerdos, y es la modernización de la Administración del Estado.

Así, a bote pronto, a mí me gustaría decirle: mire, señor Ministro, nos lo creemos, dentro de seis meses nos volvemos a ver aquí y nos cuenta lo que ha pasado y punto, Felices Pascuas y hasta mañana. A fin de cuentas, si me apura un poco, después de su información descriptiva (más que hacer una valoración de los acuerdos los ha descrito, sobre todo el segundo, el que considero muy importante, que es el acuerdo sindicatos-Gobierno) lo que nos ha hecho es una lectura, si quiere una descripción muy bien sistematizada de lo que es el acuerdo en sí, pero el florilegio de las consecuencias y de lo que usted espera de él, que era en realidad el ansia de este debate, yo no lo he visto por ninguna parte. En realidad, no podemos decir eso, nos lo creemos y punto porque nuestra responsabilidad como miembros de la oposición nos exige otras cosas.

Antes de entrar en la consideración de lo que a nuestro grupo le parecen los dos acuerdos, voy a tratar de ceñirme en esta intervención de hoy muy claramente a eso, despejando algunas cosas que ha vertido en su primera intervención sobre temas afines. Todavía estamos, señor Ministro, escuchando a S. S. en la promesa, es decir, en el futuro, es decir, en el proyecto. Ya sé que la palabra proceso es un concepto de tracto sucesivo. Usted se apoya mucho en él, algunas veces como burladero. No me pidan un milagro de ejecución inmediata o de eficacia inmediata porque eso no es el plan de modernización, y tiene razón; pero uno no puede estar siempre escudándose en el burladero del concepto proceso para no ofrecer medidas claras y concretas, medidas inmediatas, sobre todo respuestas inmediatas a problemas inmediatos porque si no la tasa de ineficacia de la Administración seguirá incontrolada, seguirá creciendo o, si me apura un poco, será un diente de sierra donde en algunos momentos se alcanzan éxitos y en otros se hunde uno en el abismo de la absoluta ineficacia.

Siempre le tomo unas palabras. Usted me hace muchas sugerencias literarias en sus intervenciones. Hay una que tengo la tentación de glosarla y decirle lo que me sugiere. Cuando hablaba del plan de modernización del Consejo de Ministros, del día 15 de noviembre, ligándolo con el acuerdo Gobierno-sindicatos, hablaba de un camino gradual y perseverante. ¿Ha leído a Santa Teresa? Es exactamente como define «Camino de perfección»? Es exactamente eso, camino de perfección. **(Risas.)**

Señor Ministro, el otro día, don Felipe González regaló a mi compañera Isabel Tocino la obra de Lope de Vega sobre lo que está ocurriendo en Maastricht, por cierto creo que con resultados favorables para todos nosotros, de lo que nos alegramos. Le mandó como recuerdo del debate, y muy cordialmente, una copia de la obra, de todos conocida. Yo le voy a felicitar las Pascuas con el «Camino de perfección», de Santa Teresa, si me lo permite, señor Ministro. **(Risas.)**

Otro tema relacionado con esto que era quizá una de las notas más importantes que yo esperaba —a lo mejor en la réplica nos lo dice— era si en estos acuerdos, se está marcando un destino, un rumbo. Esta mañana han puesto sobre sus hombros demasiadas responsabilidades y yo no quiero que sea usted ni el ministro providencia para resolver todas las cosas ni el ministro locomotora; me basta con que sea un buen Ministro de Administraciones Públicas, y le digo bastante. Lo que sí le quiero decir es que de estos acuerdos tenemos que saber si el rumbo es Este-Noroeste o el que sea porque si no, como decía Bertrand Russell, no hay viento favorable para el que no sabe a dónde va.

Lo que yo quiero saber de verdad en esto que queda de legislatura es hacia dónde vamos a caminar, hacia qué puertos vamos a llegar, y que no estemos en ese concepto gaseoso de un proceso de modernización donde evidentemente todo puede ser aceptado como bueno en un momento determinado, pero también lo malo tiene que estar dentro de ese proceso en una mezcla que aquí nos exige a lo mejor perder demasiado tiempo, buscando el análisis y el control de las deficiencias, y no nos gustaría en absoluto que la colaboración que usted tuviera de los grupos parlamentarios derivara sólo de una función de control sino de una función positiva, que incluso apoyase iniciativas con enmiendas o sustituyese la alternativa legislativa del Gobierno con propias alternativas. ¿Por qué no?

Dicho todo esto, señor Ministro, también tengo que decirle, porque ha hecho usted referencia a mi intervención en el Pleno del otro día (en esto coincido también y ligo con palabras de mi querido compañero de Izquierda Unida, señor Baltasar Albesa) que es necesario partir de un diagnóstico. El otro día, yo me ade-

Usted nos ha dicho que en la próxima semana irá a la reunión de Subsecretarios el correspondiente anteproyecto que va a regular el régimen de las administraciones públicas. El día 23 de abril dijo usted que este otoño lo debatiríamos (tengo aquí el papel); dijo usted también que mandaría la ley del Gobierno; pero es que, además, mi querido amigo y compañero que está aquí, señor Zambrana, en unas declaraciones a varios periódicos, entre ellas, «El País» del viernes, 5 de julio de 1991, anunció que el Gobierno estaba preparando cinco nuevas leyes para acometer la reforma administrativa. Entre ellas están éstas que he citado. Un pan de modernización del Consejo de Ministros, que es quien en definitiva envía los proyectos a esta Casa, lo menos que tiene que decir es algo sobre estos puntos en los que todos los grupos estamos tan de acuerdo. Y no estamos tratando de bloquear a esta Cámara con leyes que procedan de su área, pero sí hacerlas imprescindibles, porque creemos que son un punto fundamental para que —no la reforma que se produzca por la simple modificación de leyes— contribuyan positivamente a que el proceso avance.

Segundo. Cuando desde el Gobierno y desde el Grupo Parlamentario que lo sustenta tan fácilmente se recurre al reproche cada vez que presentamos una iniciativa parlamentaria, en el sentido de que no se acompaña su valoración económica y presupuestaria, sorprende que el acuerdo que nos ocupa pueda llevarse a cabo sin alguna incidencia de tal naturaleza. ¿Será ahora en el Senado cuando den a conocer las consecuencias presupuestarias del acuerdo? Porque hay una serie de planteamientos que usted también ha hecho —y eso sí que lo ha desarrollado esta mañana— que necesitan de un gasto extra. Yo tengo aquí algunas medidas que han tomado ustedes muy concretas últimamente que se pueden adoptar, que incluso están valoradas (luego si quiere se las leo o se las doy, porque ahora no las encuentro), que necesitan evidentemente de una financiación. Esto en el plan de modernización del Consejo no está por ninguna parte.

En tercer lugar, el acuerdo se circunscribe a ordenar que en cada Ministerio se tomen iniciativas, pero sin compromisos ni calendarios. Usted hoy sí aludió a que habría un calendario, pero habría es un potencial. Es que de verdad estamos muy hartos de que se nos conjuguen los verbos en estos tiempos. Desde hace muchos años siempre es el habría, habrá; es futuro imperfecto de indicativo, potencial simple, etcétera. Compréndanos, señor Ministro, que cada vez que se nos habla en estos tiempos nosotros tengamos que estar ya vacunados y ser suspicaces a la fuerza. Si usted me dice dentro de tres meses, o cuando sea, que éste es el calendario, créame que le aplaudiré. Si me dejan ir a Televisión yo mismo diré lo bien que lo ha hecho, seguro, pero es que no hay calendarios ni compromisos, y un acuerdo de esta naturaleza a lo mejor tendría más credibilidad y mejor venta si tuviese estos datos y cifras que nosotros echamos de menos y que por eso se lo digo.

En razón de su origen y causa nace el acuerdo incurriendo en los vicios administrativos que debería contribuir a erradicar. Comienza creando una comisión presidida por el Vicepresidente del Gobierno, y de la que forman parte, como usted nos ha dicho, los ministros. Los programas que proponen los ministerios —dice— serán analizados por una comisión presidida por el Ministerio para las Administraciones Públicas. Seguimos —y también se lo anuncié el otro día en la interpelación— con los mismos vicios. ¿No se podría haber sido —y, repito, ya que estamos también hablando de modernización y de nuevas formas— un poco más originales y acudir a una estructura de programación, ejecución y evaluación más novedosa y alejada de la pura referencia jerárquica?

Antes habló usted de determinadas formas de auditoría y de valoración para ciertas cuestiones, aquí cabría también utilizar un sistema mixto que nos ayudase poderosamente a enriquecer el caudal de inventiva de la propia Administración y del propio Ministerio. No lo sé, pero algo más original. Si la carencia de valoración económica y presupuestaria nos parece preocupante, más lo es la referencia del acuerdo a que se desarrolle en el contexto de la contención del gasto público exigido por la realidad económica, y que los programas prestarán particular atención a la eficiencia de la utilización de los recursos en el marco de las prioridades presupuestarias. Por cierto, ¿cómo se compagina la anterior prioridad de la eficiencia con el contenido del anexo del Ministerio de Administraciones Públicas que acompaña el acuerdo del Consejo de Ministros? En él —se lo voy a explicar— se recogen objetivos políticos diferentes según orientación de gobiernos, mejorar la eficiencia y/o aumentar la eficacia. El objetivo de los primeros, lo sabe usted muy bien, es reducir el gasto público; en el segundo, mantener el gasto público. Lo único que pasa es que se le da una mayor rentabilidad en un caso o en otro. Efectivamente, se pueden abordar conjuntamente los dos objetivos, pero es difícilisimo, y sin fórmulas concretas que no se ofrecen, nadie se lo va a creer. A mí me parece muy bien que ustedes compatibilicen algo tan difícil, pero díganos cómo gastando menos sé es más eficaz —que eso es eficiencia—, y díganos también cómo gastando más se puede lograr menos eficacia. Es un problema no de ofertas estereotipadas, sino de soluciones concretas para casos concretos. Nosotros haremos que el servicio social, el que sea, funcione mejor; es decir, que las pensiones de clases pasivas se den en siete meses por este procedimiento, o se den en cinco por este otro, etcétera. Eso es de verdad cómo entiende el pueblo español las promesas que se pueden hacer por el Gobierno y no tomarlas, en algún caso, como tomaduras de pelo.

Para nosotros los objetivos de la modernización pasarían por determinados marcos, pero no sé si me estoy alargando demasiado, señor Presidente, voy a terminar en seguida. Creo que, evidentemente, no se trata sólo de oponerse, hay que proponer también cosas, y en ese sentido y muy linealmente o muy sintéticamen-

lanté ya e hice un pequeño diagnóstico de la situación de la Administración, en datos que efectivamente forman parte de un informe, que evidentemente no es confidencial, por una razón muy sencilla, porque usted me lo mandó. Si fuese tan confidencial no se lo daría usted a la oposición, pero no lo es. Se hizo por el sistema Delphi, y, efectivamente, el 98 por ciento de los directores generales y altos cargos consultados no solamente dijeron que la Administración no era ágil; dijeron otras cosas mucho más importantes y claro está, ¿cómo no van a sintonizar con la necesidad de modernizar la Administración? No son tontos. Si piensan que esto no funciona, tienen que sintonizar con que se establezca un plan para que funcione, esto está clarísimo; creo que tiene un coeficiente mayor que la media. La sintonía no la ponga usted como virtud, póngala como una reacción natural.

Pero no es solamente en ese informe hecho por el sistema Delphi, que, repito, tenemos los grupos de la oposición, como tenemos otros datos, porque debo reconocer, lo reconozco y lo agradezco que el Ministerio nos envía documentación y buena documentación. Lo que pasa es que nosotros la utilizamos mejor que el propio Ministerio; pero eso es otra cosa. Hay otros datos a los que no quiero aludir en demasía, también de altos funcionarios de la Administración (figuran, por ejemplo, publicados en «El País», el día 8 de septiembre de 1991), que denuncian que el Gobierno sigue paralizado, sin iniciativa y que el servicio público no funciona. Aquí tengo nombres y apellidos, etcétera. Supongo que estos también sintonizan aunque están a lo mejor alejados de las respuestas, que tienen otro tono político, de los encuestados por el Sistema Delphi. Pero no vamos a pelearnos ahora aquí en un diagnóstico ni a recrearnos, como decíamos el otro día en la interpelación, en un masoquismo estéril, no nos da la gana, tenemos dos elementos positivos nuevos que hay que valorar, y ésta es la labor de esta mañana.

Por tanto, ya sin más, vamos a ir al fondo de la comparecencia. El problema está en que hay determinadas frases, determinado estilo, sobre todo en el primero de los acuerdos, en el del Consejo de Ministros, que recuerdan mucho frases, planteamientos, soluciones, que figuraban y figuran en el informe que hizo el señor Almunia en la comparecencia ante esta Comisión el 14 de octubre de 1986. Aquí he recogido unos datos al leer unos papeles, sobre todo para que el señor Corcuera no nos eche una bronca y nos ponga de rodillas mirando a la pared por no leer, en los que se habla en aquella comparecencia de un nuevo horizonte que pasaba por objetivos tan concretos como los siguientes: agilidad en la actuación de la Administración, transparencia, eficacia y una política de recursos humanos adecuada a tales objetivos. En relación con el objetivo de agilización, diseñaremos actuaciones en materia de inversiones públicas, prestaciones y servicios sociales, etcétera, etc.

Cuando a uno le ofrecen otra vez el planteamiento de un Consejo de Ministros socialista, después de seis años de que nos ofrecieran otro, y no se nos dan resultados ni balances, evidentemente, no es que pongamos en tela de juicio por principio y por sistema lo que ahora se nos dice, pero, por lo menos piense, señor Ministro, que lo miraremos por los dos lados, y que no solamente miraremos por los dos lados el papel que usted nos envía, sino que miraremos por los dos lados las actuaciones que desarrollen estos papeles. Y ¿qué vemos en estos papeles? Para ser muy concretos y no perdernos, a nuestro juicio, después de oírle a usted por supuesto he tomado aquí unas cuantas notas que enriquecen evidentemente el contenido del acuerdo que tenemos y, a nuestro entender el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 15, no voy a decir que se reduce a un catálogo de principios de objetos de un proceso de modernización de la Administración pública, que ese catálogo lo podemos encontrar en cualquier manual al uso, pero está partiendo todavía de estos cimientos; es decir, parece que no se ha puesto en marcha todavía el proceso de modernización porque vuelve a hablar de los objetivos de responsabilidad de los sectores, de autonomía, de flexibilidad, de dirección por objetivos y evaluación de resultados y del desempeño de los servidores públicos, criterios de rentabilidad, retribución conforme a criterios de rendimientos, etcétera. En todo eso estamos de acuerdo. Repito que todo eso, por cierto, lo expuso muy bien, su antecesor, señor Almunia, en octubre de 1986, y ya le dijimos hace seis años cuánto nos gustaba. **(Risas.)**

¿Cuál es la razón por la que se ha dado ahora el rango de acuerdo formal de Consejo de Ministros? Para nosotros, existe una sola razón, señor Ministro, o, por lo menos, una entre otras, pero una muy importante: atajar las permanentes críticas y poner coto a la impresión social generalizada respecto a la ineficacia de la Administración. Esta ineficacia de la Administración es una impresión generalizada; no podemos esconder la cabeza como el avestruz para no conocer la realidad de las cosas, y conste que la ineficacia de la Administración no existe porque también se lo diga la oposición, está ahí.

Tengo un montón de ejemplos de ineficacia, pero voy a ver si en toda la mañana no utilizo ni uno **(Rumores.)**, no quiero; pero ésa es la impresión y, créame, señor Ministro, nuestro grupo está en la mejor intención de desvirtuar esta opinión, de desvirtuarla, pero a lo mejor no hay más remedio que meter el bisturí a determinadas situaciones para desvirtuarla y eso es lo que yo no veo en el acuerdo del Consejo de Ministros; no veo el bisturí. ¿Por qué nos parece que al acuerdo del Consejo de Ministros para el desarrollo del plan de modernización de la Administración del Estado ha sido un simple pretexto político coyuntural carente de toda virtualidad? (¡Fíjese que duro estoy todavía!) Nos parece que carece de virtualidad por las siguientes razones:

Primero, porque no aborda las inaplazables e imprescindibles reformas legislativas a plazo fijo inmediato, y, en algún caso, llegando a un carácter de cuestión previa.

te voy a decir lo siguiente. Para nosotros —repito— la modernización del Estado dentro del Plan del Consejo de Ministros, dentro de lo que son competencias del Consejo de Ministros, pasaría por lo siguiente: Primero, despejar el marco legal mediante la aprobación de determinadas leyes pendientes. Segundo, la reordenación de los efectivos humanos en la Administración General del Estado en correspondencia con el Estado autonómico y la realidad del reparto de competencias. Tercero, la reordenación de la organización actual mediante una drástica reducción de altos cargos y directivos con simultáneo reforzamiento del papel de los mandos intermedios y puestos superiores o de gestión; no voy a comentar nada en este punto. Cuarto, política retributiva que tenga en cuenta las características del puesto de trabajo. Quinto, el esfuerzo en formación y perfeccionamiento orientado a la eficacia y a la promoción. No se pueden afrontar los retos próximos con el mortecino sistema de acutuación del INAP. Ya sé que no estamos de acuerdo con esto, pero para nosotros el INAP se puede aprovechar mejor, y luego se lo diré cuando hable justamente del acuerdo con los sindicatos.

La acción formativa a desarrollar por cada uno de los departamentos y servicios está muy bien, pero se requiere un organismo de impulso, de coordinación, de planificación y de gestión de la formación para el conjunto de la Administración Pública que desborda en estos momentos el estrecho margen del actual INAP. La formación y el perfeccionamiento de los directivos es muy importante, pero más importante es contar con un mecanismo eficaz de selección de directivos. Para nosotros lo primero es formar para la promoción, para la gestión, para la dirección, pero a amplios, a amplísimos colectivos de funcionarios, porque así se logra, señor Ministro, creemos, y usted también lo cree, seguro, que la selección se pueda hacer con ciertas garantías de éxito.

Y sobre todo esto muy poco dice el acuerdo del Consejo de Ministros; sobre todos estos temas que son de su exclusiva competencia dice muy poco. Dice algo más del acuerdo con los sindicatos. Y qué nos parece a nosotros el acuerdo de los sindicatos, que es otro de los pilares de esta cuestión...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le sugiero que esta parte, que es la mitad de la intervención —lleva ya 25 minutos— la sintetice un poquito.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Le aseguro a usted que la voy a dejar en tres minutos o cuatro; además, le agradezco mucho su paciencia y su amabilidad conmigo, como siempre.

Señor Ministro, no voy a descubrir nada nuevo si le digo que nos parece muy bien y que le damos la enhorabuena por el acuerdo que han logrado ustedes con los sindicatos. Nos parece un avance muy importante que empiecen a funcionar, de la manera en que lo están haciendo, las relaciones entre la Administración y las fuerzas sindicales más representativas; es más, en un planteamiento inteligente, debería incluirse a las más minoritarias, en todo aquello que sea posible. Está hecho con arreglo a la ley, con arreglo a las disposiciones vigentes y, evidentemente, manifiesta una serie de preocupaciones que están en el ánimo de todos y a las que en parte se da respuesta.

He procurado ser breve y voy a tratar de elegir los puntos que nos parece importante detallar. Creemos que en el acuerdo Gobierno-sindicatos se adivina, aparte de lo positivo que ya he dicho, una advertencia instrumental. Permítame que se lo diga con la mayor cordialidad, porque, además, es lógico. No es que se instrumentalice el acuerdo Gobierno-sindicatos para que sirva de aval al del Consejo de Ministros, pero la simultaneidad en la aprobación de las dos fechas no deja de tener un exceso de habilidad que puede sugerir ciertas sospechas. Se puede pensar desde esta óptica en un contenido político del acuerdo, que seguramente habrá sido compensando por el Gobierno mediante concesiones a los sindicatos. Es lógico, entra dentro del campo de la negociación, y el señor Zambrana de esto sabe una barbaridad. En todo caso, serán los funcionarios quienes tendrán que valorar esta circunstancia de la manera más directa y, en su caso, pedir responsabilidades a sus representantes en la negociación. Entra dentro del juego de la negociación sindical y no nos asustamos de nada.

Lo único que pasa es que no quiero ser ingenuo, pero en este planteamiento abierto y sincero de debate y de análisis de estos dos elementos que consideramos tan fundamentales en lo que, repito, vamos a llamar modernización de la Administración del Estado, algunas cosas tendrían que quedar más claras. No le han podido quedar por una razón muy sencilla: porque en los Presupuestos Generales del Estado no pudimos debatir los fondos adicionales, la manera de distribuirlos, etcétera. ¿Me va entendiendo ahora por dónde voy, señor Ministro? Si estos acuerdos se hubieran publicado antes del proyecto de Presupuestos Generales del Estado, los hubiéramos tenido a nuestra disposición y hubiésemos podido traducir en nuestras enmiendas o en nuestro planteamiento general la relación o las consecuencias que había para todos los funcionarios en la distribución y en el disfrute de estos fondos; a lo mejor se nos quitaban determinadas telas de araña, y ojalá que solamente sean eso.

En el capítulo de retribuciones, nos merece una valoración positiva la extensión generalizada del complemento específico, algo que hace años veníamos reclamando. Ya ve que le doy un dato positivo. Nos extraña la ausencia de referencias específicas a la productividad, siendo este concepto retributivo de los más polémicos y que mayor debate genera entre los funcionarios por la discrecionalidad con que se distribuye y que los propios sindicatos denuncian.

Más sorprendente es la exclusión de los aspectos organizativos y económicos que el capítulo 2.4 del acuerdo hace de las personas que desempeñen determinados

puestos. ¿Quiero ello decir que no les afectará la distribución de los fondos adicionales y que su incremento retributivo para 1992 será del 5 por ciento sin más? ¿Supone ello que la Administración no tendrá que negociar con los sindicatos, en los términos del capítulo 2.3, los aspectos retributivos de las relaciones de puestos de trabajo y los requisitos profesionales para su desempeño cuando afecten a personas excluidas? Le hago preguntas. Usted me las responde y punto.

Mantenemos nuestra posición de no enjuiciar la decisión de los sindicatos, pero no podemos por menos que denunciar la desastrosa política de altos cargos y niveles directivos que viene desarrollando el PSOE. No quiero entrar en este tema y vuelvo a pasar la hoja. Hoy no quiero entrar en ningún tema que pueda desvirtuar el auténtico contenido de este debate.

Algunos contenidos muy concretos del acuerdo llaman la atención por su carencia de operatividad. Se extiende al ámbito de la Administración del Estado la Ley 2/1991, sobre derechos de información de los representantes de los trabajadores en materia de contratación. Al margen de nuestras dudas sobre si ello es posible sin modificar la propia Ley 2/1991, se nos ocurre dudar sobre su operatividad en un ámbito donde por sí prima la publicidad en el acceso. Similar consideración cabe hacer en relación con la aplicación de ayudas familiares conforme a la Ley 26/1990. Seguramente, ningún funcionario público tiene unos ingresos inferiores al millón de pesetas, cantidad a partir de la cual no se percibe la ayuda familiar según la Ley 26/1990. Que a estas alturas se diga que las partes promoverán el desarrollo de acciones tendentes a que los ciudadanos conozcan directamente la identidad de los empleados públicos que prestan el servicio en cada caso, causa un cierto sonrojo y no se corresponde con un propósito profundo de modernizar la Administración. Esta, de «motu proprio», debería tener resuelto ese problema hace tiempo, por razones elementales de transparencia informativa y de respeto hacia los ciudadanos destinatarios del servicio público.

En materia de formación y promoción sorprende, repito, que no se diga nada de la promoción horizontal como instrumento idóneo para la reordenación de efectivos, sobre todo en circunstancias de cambios estructurales y orgánicos, y mas sorprende que no se diga nada respecto al apoyo financiero para el plan de formación. ¿Cómo se puede llevar a buen término un ambicioso plan de formación y promoción si las consignaciones presupuestarias al respecto para 1992 son las mismas que en 1991?

Mi grupo presentó una enmienda ampliando en mil millones las dotaciones del INAP al respecto sin que, a pesar del plan de modernización, mereciera la menor atención por parte del Grupo mayoritario que apoya al Gobierno. Pero no solamente nos conformamos con esta enmienda. Nuestro planteamiento es mucho mayor. En una proposición no de ley presentada el 16 de julio en esta Cámara, nuestro Grupo, que propone un plan general para la formación y perfeccionamiento de los funcionarios, dedica a este tema el 2 por ciento de la masa salarial, acercándose muy mucho a una petición que todavía anda por ahí y que no sé cómo habrá quedado en la negociación con las centrales sindicales, que pedían un 1,5. En estos momentos estamos por debajo del 0,8, como usted sabe muy bien.

Podría decirle muchísimas más cosas de estos dos acuerdos y muchísimas más de lo que se espera de este Gobierno para que, definitivamente, la modernización de la Administración del Estado y de todos los entes que están destinados desde la Administración del Estado a la prestación del servicio público pudiera entrar en un proceso que tuviese claros y nítidos perfiles y, sobre todo, un rumbo y un norte. No creemos en soluciones milagrosas; no nos conteste por esa vía. No entienda que la petición que hacen todos los Grupos de leyes nuevas agota todas nuestras reivindicaciones y todas nuestras preocupaciones en estas materias. Aceptamos su concepto de proceso, pero entienda también que no vemos avances en ese proceso. No me haga demostrarle en la réplica, con datos, cifras y ejemplos de ineficacia en muchos de los servicios públicos que presta la Administrción, cómo esta modernización todavía no ha tenido influencia sobre la mejor marcha en la prestación de los mismos.

Muchas gracias, de todas maneras, por su información, señor Ministro, y estamos atentos a las respuestas que pueda darnos a las sugerencias que le hemos hecho en esta intervención.

Muchas gracias, señor Presidente, por su paciencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Victorino Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Quisiera comenzar diciendo que es de justicia que por parte de mi Grupo se felicite muy sinceramente al señor Ministro por el acuerdo conseguido con los sindicatos; felicitación que mi grupo quisiera hacer extensiva también a los mismos sindicatos.

Efectivamente, tanto el acuerdo con los sindicatos, como el adoptado en el Consejo de Ministros abren una dinámica que irá ganando fuerza progresivamente, día a día; y abre, en definitiva, ese camino a las medidas concretas de modernización.

Mi Grupo quiere también manifestar su apoyo al Gobierno, en este caso representado por el señor Ministro, hacia una política que debe ser calificada como de Estado; una política que sirva al ciudadano y que sea no solamente utilizable por la actual mayoría, sino eventualmente por cualquier otra mayoría que pudiera legítimamente conseguirla.

También sería deseo de mi Grupo que esta comparecencia sirva para superar prejuicios y debates estériles y para incrementar el conocimiento, la concienciación y la información sobre una realidad compleja, que tiene una enorme incidencia en la sociedad.

Efectivamente, si queremos afrontar los retos de la sociedad actual, caracterizada por la enorme comple-

jidad, la interdependencia, las macromagnitudes que se manejan, los cambios acelerados que se producen, el elevado desarrollo tecnológico y la acentuación cualitativa de las demandas sociales, ello exige que la reforma no sea ni un momento estelar único ni un entramado juridicista, que sirva simplemente para actualizar leyes que todos deseamos que se actualicen; pero no sería conveniente, desde el punto de vista de nuestro Grupo, que la atención se fuese, como tantas veces ha ocurrido en las iniciativas de reformas administrativas, hacia deformaciones de carácter legalista, que lo único que pueden hacer es, quizá, desviar la atención de lo que fundamentalmente se pretende. No quiero con ello, naturalmente, quitar la importanmcia que tienen las reformas del régimen jurídico anunciadas y que vendrán próximamente a la Cámara, pero sí que no incurramos una vez más en ese viejo vicio de la Administración española de plantearse las cuestiones desde una perspectiva formalista.

Mi Grupo entiende que no es el Estado de derecho lo que está en cuestión, no hay un problema de garantías. No es este un porblema que afecte a los ciudadanos. Creemos que el problema fundamental es abordar el proceso de modernización, como proceso permanente de adopción de medidas concretas, de manera ininterrumpida, adaptándose precisamente al ritmo de los cambios sociales cada vez más acelerados que se producen.

Desde ese punto de vista, naturalmente, a mi Grupo no le produce ninguna repugnancia la palabra modernización, entendida en los términos en que lo entiende el Gobierno y que también asume mi Grupo, si bien lamentamos que posiblemente por parte de algunos postmodernos se realice esta devaluación de una terminología que tiene su significado.

De la intevención del señor Ministro mi Grupo quisiera destacar fundamentalmente tres cuestiones. En primer lugar, la centralidad que se reconoce a la figura del ciudadano, del ususario, del administrado, como destinatario final de toda la modernización y beneficiario de todas las reformas, pues efectivamente en un Estado democrático es el administrado, el ciudadano, la figura y el eje central de todo tipo de actuaciones. Las medidas que se contienen, tanto en el acuerdo del Consejo de Ministros como en el acuerdo de los sindicatos para mejorar la accesibilidad a los servicios públicos, personalizar la información, adecuar los horarios a las necesidades del hombre de la calle, adecuar los medios físicos, los locales, evitar desplazamientos y pérdidas de tiempo, simplificar trámites, etcétera, están pensadas fundamentalmente en benficio del propio ciudadano.

En segundo lugar, quisiéramos destacar el enfásis que se pone en este conjunto de medidas de reforma en la dignificación del empleado público. Para ello, se sitúa la política de recursos humanos como factor clave del éxito de la modernización y del cambio. Y para ello se implica. como un instrumento fundamental para tal adecuación, al Instituto Nacional de la Administración Pública, como centro y eje estratégico para toma de decisiones en un plan de formación dirigido a directivos, formación permanente de todo tipo, funcionarios, y con un sistema de convenios, que hemos visto desgranados por el señor Ministro, con los sindicatos, las comunidades autónomas, incluso las Cortes, universidades, etcétera.

Y, por último, dentro de este énfasis, también relacionado con la dignificación del empleado público, quisiera destacar la definición nítida de medidas de promoción y formación profesional, que se contienen en el acuerdo con los sindicatos, que hacen hincapié especialmente en la formación, en permisos retribuidos, en los créditos, por ejemplo, de cuarenta horas para la asistencia a cursos de perfeccionamiento, la obligatoriedad en algunos casos de los cursos de reciclaje y los sistemas de evaluación del desempeño de las respectivas funciones.

Un tercer punto que quisiéramos valorar también y significar de la intervención del señor Ministro y del contenido de los acuerdos es lo que se refiere a la colaboración y a la participación necesaria e ineludible de los funcionarios, de los servidores públicos, en todo el proceso de modernizaciones. De ahí la transcendencia que cabe atribuir precisamente al acuerdo sindical, puesto que refleja, de una manera nítida y de una manera mayoritaria, ya que participan en el acuerdo las fuerzas sindicales más representativas, esta contribución en la suscripción de este acuerdo, esta colaboración necesaria de los empleados públicos que, a su vez, también se refleja en las conversaciones, contactos y colaboración del personal directivo, directores generales y subdirectores; subdirectores que constituyen un núcleo importante en lo que se refiere a la articulación del trabajo de la Administración y que, por parte de mi Grupo, se quisiera valorar, igual que se valora el resto del trabajo de los funcionarios, pero también esa dimensión vehicular, diríamos, de este tipo de mandos intermedios de la Administración.

Por otra parte, dentro de esta política modernizadora que se refiere a la colaboración con los sindicatos, también la participación sindical en la reorganizaciones, punto importantísimo que determina ese consenso interno que debe existir en todo proceso de reforma, especialmente cuando esa reforma se realiza con colectivos de la magnitud que tiene la función pública en el momento actual.

Quisiera también valorar otros factores que, desde el punto de vista de nuestro Grupo, ponen de manifiesto la voluntad política del Gobierno en su objetivo de modernizar la Administración. Estos factores serían, primero, el acuerdo económico, que prevén los fondos adicionales y las subidas que ya han sido mencionadas. En segundo lugar, la anunciada ley básica del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, de entrada inmediata en el Congreso, posiblemente. En tercer lugar, la puesta en marcha del plan de modernización, que vincula a todos los Ministerios, y que cada Ministerio propondrá a través de los respectivos programas de mo-

dernización, que constituyen efectivas garantías de un desarrollo de medidas concretas, organismo por organismo, o por lo menos Ministerio por Ministerio. Y. por último, la intención del señor Ministro, manifestada aquí esta mañana, de mantener un contacto permanente con el Congreso en todo lo concerniente al desarrollo y ejecución del plan de modernización.

Señor Presidente, señorías, la imagen de una mejor Administración emerge a través de este conjunto de medidas. No es una Administración perfecta, pero tampoco es la covachuela que algunos suelen pintarnos. Los funcionarios no son un conjunto desmoralizado y rutinario de personas ociosas, sino trabajadores que desean mejorar su eficacia. Los directivos de la Administración no son beneficiarios de ningún sistema de expolio y reparto y privilegiados que han accedido a sus funciones, sino personas con una alta capacidad, formación, seleccionados según procedimientos de acceso rigurosos y objetivos.

Quien quiera regodearse, evidentemene, en imágenes negativas, desde nuestro punto de vista o desconoce a los servidores públicos de hoy, o intenta hacer demagogia explotando fallos o deficiencias que a veces se producen en otro tipo de corporaciones e instituciones tan importantes como la propia Administración.

Desde nuestro punto de vista, y con esto término, señor Presidente, señorías, parece que es necesario elegir alguna de las siguientes opciones: Apoyar la modernización, contribuir al acuerdo sobre los aspectos esenciales y básicos de una política modernizadora, entender rigurosamente el problema y centrarse en las soluciones, más allá incluso de la política de partido, o bien desentenderse de la modernización necesaria, acentuar el disensio, cambiar de tema, hablar sin rigor o no buscar soluciones realistas a los problemas de nuestra Administración.

Un último problema pudiera estar en la incapacidad de confianza racional hacia esta iniciativa del Gobierno. Y puesto que antes se hablaba de literatura y de posibles regalos navideños, a mí se me ocurriría que se podría regalar, con ocasión de estas fiestas, una obra literaria muy conocida de los clásicos españoles que se titula «Condenado por desconfiado». Pero tampoco mi intención sería contribuir al negocio editorial esta mañana.

Por último, quisiera decir que el Grupo parlamentario Socialista invita a apostar por esta modernización como esfuerzo conjunto del Gobierno, de las fuerzas sociales y sindicales, de los funcionarios y de las fuerzas políticas aquí representadas, y manifiesta su apoyo al señor Ministro en la política emprendida.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mayoral, por su brevedad.

Acabado el turno de los Grupos Parlamentarios y antes de dar la palabra al señor Ministro, querría llevar al ánimo de SS. SS. la conveniencia de que se atengan a tiempos razonables en sus intervenciones. Como es natural, habrá en la Presidencia flexibilidad, especialmente cuando la densidad o la viveza del debate lo requiera, pero cuando no se dan estas circunstancias la propia atención a lo que en la Comisión se está diciendo es incompatible con una excesiva duración de las sesiones. Por eso, quizá haciendo un esfuerzo de síntesis, lograríamos una mayor agilidad.

Dicho esto para sucesivas ocasiones, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Quiero contribuir, supongo que también me toca hacerlo, al intento del Presidente de ordenar los debates. Espero hacerlo sin que esto signifique ningún tipo de descortesía hacia todos los que han intervenido.

Mi impresión es que no están en este momento tanto suscitando o exigiendo que el Ministro que les habla les dé una explicación puntual o una respuesta puntual a todas y cada una de las, sin duda, interesantes consideraciones que han hecho ustedes, sino más bien que hagamos algo así como un intento de construcción general de por dónde debe ir esto, de cuáles son las ideas que impulsan estos dos acuerdos sobre los cuales ha girado el debate, así como centremos también cuáles pueden ser los pasos del futuro y los que nos volverán, sin duda alguna, a reunir en esta Cámara para debatir en todos sus detalles los diferentes extremos y las diferentes decisiones que se adopten.

Quiero, por tanto, señor Presidente, hacer una intervención, si no se entiende que es una descortesía, bastante breve; no una intervención muy detallada en contestación a todos y cada uno de los puntos de los muy distinguidos representantes de los Grupos Parlamentarios.

Quiero empezar agradeciéndoles, en todo caso, el tono de todas sus intervenciones, de las que han sido críticas, de las que han sido incluso escépticas, o de las que han tenido algunos contenidos de crítica y de escepticismo, porque debo confesarles que tengo la sensación de que en esta comparecencia hemos empezado a alcanzar (tal vez sea un exceso de optimismo por mi parte y una impresión demasiado optimista) un mayor grado de acuerdo o de credibilidad sobre una tarea que nunca he planteado como Ministro como exclusiva mía, sino del conjunto de la sociedad y de las fuerzas políticas. Tengo la sensación de que empezamos a construir algunos pilares alrededor de los cuales se pueda forjar una cierta política de acuerdos en esta dirección. No voy a hacer una llamada al consenso en un área en la que, sin duda alguna, debe seguir existiendo el juego del Gobierno y de la oposición, cada uno con sus responsabilidades, pero me parece que algunas de las cosas que hemos venido haciendo, algunas de las ideas que ustedes han ido suscitando, se han ido plasmando finalmente en realidades, que para todo el mundo son incontestables, y de las cuales no quiero ni siquiera hacer una atribución particular de méritos a mi persona o al Gobierno, sino al fruto de un proceso que naturalmente lleva a una maduración de intenciones que en

otros momentos se han tenido, pero que en algún momento se plasman también en acuerdos, como los que ahora contemplamos.

Creo que es bueno no sólo para el Gobierno, sino para el país, que Gobierno y sindicatos puedan concordar sobe algo como lo que hemos acordado; que puedan acordar los principios básicos de una filosofía de modernización de la Administración del Estado, porque esto no es solamente el éxito de quien haya negociado el acuerdo, no es el éxito tampoco de quienes hayan visto que algunas de las contraprestaciones de este acuerdo habrán de plasmarse en los Presupuestos Generales del Estado y tendrán, por tanto, algún contenido incluso económico. Me parece que el tema va mucho más allá. Es la posibilidad por primera vez de acometer un proceso de transformación acordada, no sin conflicto, pero acordada en sus líneas generales del aparato administrativo del Estado. Y me parece que esto nos da a todos —al Gobierno, desde luego, porque tiene la responsabilidad— algunas garantías más de que éste no será un proceso que se aborte una vez más, porque cualquier proceso de modificación de lo existente lleva inevitablemente aparejadas resistencias de aquellos que se ven afectados por las modificaciones de lo existente. Me parece que tenemos, por tanto, desde ese punto de vista, algunas mayores garantías que en el pasado para acometer, no digo con la confianza y menos con fe —como ha sugerido algún interviniente—, sino con algo más de confianza razonada o razonable, lo que puede ser la tarea del Ministerio.

En segundo lugar, quiero decirles que me parece que es bueno que la modernización no sea solamente el fruto del intento voluntarioso del Ministro para las Administraciones Públicas para comunicarles la filosofía de gestión de su propia responsabilidad, sino que aparezca con el compromiso político al máximo nivel del Gobierno de que éste es un programa que está debidamente concebido, que merece, por tanto, la prioridad política que se le ha dado y que se ha querido precisamente simbolizar a través del acuerdo del Consejo de Ministros. Creo que tienen razón algunos de los que han dicho, especialmente el portavoz del Grupo Popular, que no es un acuerdo en sí mismo, en su literalidad original; no lo es, no puede serlo. Precisamente lo que trata es de simbolizar todo lo que hemos venido haciendo y diciendo en forma de apoyo político para convertirlo en compromiso del Gobierno y en prioridad política del Gobierno. Es evidente que un acuerdo, al menos en su expresión literaria, no puede contener distintas cosas de las que hemos dicho y que deben ser las que inspiren un programa de modernización.

A todos los que han intervenido, quiero agradecerles la comprensión. De lo que trataba de vislumbrar sobre una mayor aproximación en las posiciones, uno pudiera —si quisiera pecar de elegancia en esta comparecencia y a la vista de que las críticas no han sido precisamente ácidas— sacar la conclusión de que faltan argumentos por parte de la oposición para oponerse a la política del Gobierno, pero no quiero hacer eso porque me parecería un argumento falaz. Lo que quiero es precisamente decirles que me parece que estamos empezando a encontrar un cierto lugar de aproximación en algunas cosas —que al menos a mí me importan, y creo que a todos ustedes—, y creo que es bueno que podamos hacerlas desde la perspectiva de alguna mayor colaboración que en el pasado en esta cuestión.

Por tanto, voy a recibir con satisfacción todos sus comentarios. Creo que en las distintas intervenciones, desde la del señor De Zárate, del Centro Democrático y Social, o la del señor Baltasar Albesa, de Izquierda Unida, había una consideración muy específica —dejando quizá de lado la discusión sobre lo que debe entenderse por moderno, premoderno, postmoderno, etcétera— sobre lo que significa el impulso de modernización. Quizá en eso todos podemos coincidir por lo menos estéticamente —no sé si éticamente— y trataremos de aproximarnos hacia aquellos principios que, como decía el señor De Zárate, responden a valores sociales establecidos. Me parece que esa es exactamente la tarea de modernización: la adaptación a las exigencias de una sociedad y a los valores predominantes en una sociedad. Esto es por lo menos lo que yo concibo que es la tarea de modernización, sea cual sea el rótulo que le pongamos.

Quiero decirles que en este sentido es evidente que la modernización, y así se concibe, es fundamentalmente un vocablo utilizado como contraposición a la vieja idea, con todas sus cargas, positivas, pero en buena parte negativas y, sobre todo, frustantes, de la reforma. Lo he dicho muchas veces, no lo repetiré una vez más, pero aspiro a que nos vayamos poniendo de acuerdo sobre cuáles hayan de ser los contenidos de esa modernización.

Faltan, y ponían ustedes bastante énfasis, aspectos legislativos. Lo he dicho muchas veces y, aunque sea solamente por una vez más lo diré, no para zaherir a nadie. Creo que no es verdad que la modernización consista fundamentalmente, —recalco la palabra—, en una tarea de cambio legislativo. No lo es.

Nos engañaríamos si creyéramos que con una, dos, tres o cuatro leyes hemos hecho la modernización de la Administración. Cualquiera de ustedes que haya tenido contacto con el aparato administrativo sabe que las leyes ayudan, pero la realidad social es fundamentalmente un cambio de cultura, un cambio de comportamientos, que puede venir ayudado, que puede venir impulsado, incluso por los cambios legislativos, pero que no se debe exclusivamente a ellos. A la vez que esto (y creo que les he dado una información que espero estimen en todo su valor , cumpliendo los compromisos que ya establecí en la anterior comparecencia en este otoño) creo que puedo anunciar que el proyecto de ley básica de régimen jurídico de las administraciones públicas, que contendrá temas importantes, temas como todos aquellos a los que distintos intervinientes se han referido, está en este momento en la etapa final de consideración por las instancias previas al Gobierno y después por el Consejo de Ministros, antes

de su remisión a la Cámara, que espero sea también en breve.

Quiero decirles, en relación con esto, que se pretende que la ley modifique el actual régimen jurídico de las administraciones públicas, de todas ellas, por tanto de la estatal, de la autonómica y de la local, en sus aspectos básicos, de acuerdo con la autorización y la competencia establecida en el artículo 149.1.18.ª de la Constitución, por tanto, régimen jurídico «stricto sensu», por un lado. Establecerá el procedimiento administrativo común aplicable a todas ellas y establecerá también el sistema de responsabilidad patrimonial, igualmente exigible a todas las administraciones. Quiero señalarles en este sentido que el texto, que espero que llegue con los mismos planteamientos, incluso perfeccionados, con los que en este momento está redactado, contemplará un código de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas, el marco técnico y jurídico para la agilización de los procedimientos administrativos; dará una respuesta, creo que progresiva, en todo caso inteligente —confío que así lo entiendan ustedes— a la vieja discusión sobre el silencio en la Administración pública, negativo o positivo, a fin de instar a que la Administración no pueda ampararse en el silencio de dejar de responder a los ciudadanos, habida cuenta de los efectos que en estos momentos se contemplan en la actual legislación, y que configurará de una manera novedosa, de acuerdo con la doctrina administrativa más consolidada, los recursos administrativos en nuestra legislación. No quiero desvelarles en este momento todo lo que va dentro del contenido de este texto, muy importante; es un nuevo código de leyes administrativas, sin duda alguna, pero abriremos el paso a las fórmulas paccionadas o convencionales como mecanismo de resolución de los procedimientos, etcétera, y daremos, naturalmente, una respuesta desde una concepción que no puede ser sino respetuosa de la configuración plural del Estado y, por tanto, de la existencia de administraciones públicas distintas de la estatal, autonómicas y locales, que deberán, dentro de este marco, tener posibilidades lógicamente de desarrollo legislativo.

Quiero decirles en este sentido que los compromisos jurídicos se mantienen en toda su intensidad, lo mismo que otros a los que en algún momento he hecho referencia y que han sido evocados también, entre otros, por el señor De Zárate, también por el señor Baltasar y en algún momento, sin duda alguna, por los otros dos intervinientes, los señores Baltá y Núñez, aspectos relacionados con la configuración de la llamada Administración institucional o con aspectos como aquellos que tienen que ver con la falta de un auténtico marco jurídico actual que nos lleve a producir modificaciones en organismos de la Administración vía leyes de Presupuestos.

Por cierto, apreciarán que en la última Ley de Presupuestos hay muy pocas modificaciones en ese sentido, lo que significa que no se han hecho más que las estrictamente indispensables por razones de urgencia, pero la intención precisamente es sacar en cuanto sea posible —no puedo establecer un compromiso absolutamente cerrado— ese tipo de disposiciones de modificación de la Administración del marco de la Ley de Presupuestos tanto como sea posible. Así lo hemos hecho en el proyecto de ley para el año 1992, no porque en la Ley de Presupuestos se impongan los criterios del Ministerio de Economía y Hacienda, sino los criterios en todo caso del Gobierno. Evidentemente, cuando se habla de reorganizaciones, incluso las que aparecen en la Ley de Presupuestos, son fruto no exclusivamente de la visión económica del Ministerio de Economía y Hacienda, sino de la visión plural entre los demás departamentos, en la cual naturalmente lo económico tiene alguna importancia. Pero es verdad que es necesario un nuevo marco jurídico de la organización de la Administración del Estado —me parece que lo dije en la primera comparecencia en esta Comisión—, y sigue siendo intención del Gobierno producir este texto, que en este momento está en elaboración en el seno del Ministerio, sobre la organización de la Administración del Estado, en el marco del cual, sin duda alguna, muchas otras preocupaciones que han sido expuestas por los distintos intervinientes puedan ser objeto de análisis y tratamiento.

Quiero agradecer al señor De Zárate sus palabras de ánimo, lo mismo que al señor Baltasar. Me parece que es verdad que no conviene hacer un diagnóstico catastrofista. Retengo, como propias, lo que usted hacía como síntesis de su intervención, el diálogo sindical, la extensión del impulso a otras administraciones públicas, la necesidad del cambio legal y la renovación de un impulso de modificación en lo que es la estructura de la Administración. Creo que esto no es sólo y afortunadamente tarea del Ministro para las Administraciones Públicas, sino de todo el Gobierno. Es una tarea en la que el Gobierno es solidario y está impulsando todos estos aspectos, fruto de los cuales son precisamente algunos de los acuerdos que hoy comentamos.

No se trata, por tanto, de atribuir al Ministro para las Administraciones Públicas una responsabilidad específica más allá de la que tiene, naturalmente, por razón de su competencia, pero creo que es verdad que se ha iniciado una nueva etapa en este tema al convertir la modernización de la Administración Pública en una tarea prioritaria del Gobierno. Creo que es una tarea que cuenta cada vez con mayor grado de adhesión de las fuerzas políticas, incluso desde la valoración crítica de algunos, como no puede menos de ser, de los análisis que hace el Gobierno.

Al señor Baltá le quiero señalar mi satisfacción por la valoración que ha hecho de la idea de la nueva cultura en la Administración Pública del acuerdo sindical, de que haya apreciado que efectivamente hay hechos nuevos —y espero que vaya apreciado que hay lo que ha señalado e incluso más—. Los servicios de atención al cliente no forman parte de ningún concepto privatizador, me interesa mucho decirlo; forman parte de un concepto simplemente de dignidad de los ciudadanos.

Por tanto, la Administración, si tiene que estar al servicio de los ciudadanos —y quizá sea una comparación excesiva, pero en todo caso es una comparación inteligible—, tendrá que tratarles a semejanza de como lo hacen las empresas. Esto es lo que tratamos de decir. En todo caso, esto no lleva consigo sino la utilización de mecanismos de información, de atención, etcétera, que hay que predicar de una Administración Pública que concibamos como una Administración servicial, como una Administración al servicio de los ciudadanos.

Estoy muy de acuerdo, señor Baltá, en que se ha alcanzado una alta sintonía entre el concepto de modernización de la Administración y el que en este momento postulan y patrocinan los distintos directivos de la Administración, fruto, sin duda alguna, de un trabajo, que se ha venido haciendo en el pasado, de muchos debates, de algunos informes, el Delphi y otros, pero creo que de verdad hay un nivel de coincidencia importante en el diagnóstico, que es absolutamente clave para que esta tarea sea algo más que una tarea de expresión de palabras que pueda convertirse en una tarea o en algo que se traduzca en hechos.

Señor Núñez, le quiero agradecer de una manera especial, como portavoz del principal partido de la oposición, el que haya hecho una valoración positiva de una serie de aspectos. Lo agradezco porque comprendo que la tarea del principal partido de la oposición es fundamentalmente hacer de oposición. Quiero apreciar —y no quiero que me entienda usted mal— que hay de verdad una valoración positiva de algunas de estas cosas. Quiero entender, además, que por ahí es posible buscar elementos de convergencia en algunos aspectos que me parece que nos importan a todos, esté cada uno donde esté en un momento determinado, en el Gobierno o en la oposición.

Alguien ha resumido en alguno de los momentos del debate, el portavoz del Grupo Socialista, que el esfuerzo que estamos tratando de hacer es conseguir una administración moderna, eficaz, eficiente, al servicio de cualquier Gobierno que pueda existir en este país; por lo tanto, una administración profesionalizada, una administración no politizada, en el peor de los sentidos de la palabra, sino politizada en el mejor de los sentidos, esto es, en la aceptación de lo que dice la Constitución, que expresa que hay un Gobierno que tiene la legitimidad política y que hay una Administración que naturalmente tiene que operar en el marco de la ley y del Derecho, pero también al servicio del Gobierno legítimamente elegido por los ciudadanos. En ese marco pretendemos hacer una tarea de aproximación de la Administración a las necesidades de hoy y también a las del futuro.

No le voy a dar demasiadas respuestas concretas. Me parece que ni siquiera es lo que hoy me pedía usted. No lo tome como una descortesía, sabe que estoy dispuesto a darle toda la información que quiera sobre cada uno de los extremos sobre los que se ha preocupado. Unicamente quiero tomar algunos de los aspectos positivos que usted ha mencionado. Me congratula que no tengamos que polemizar sobre que la modernización de la Administración es un proceso, por lo tanto no un hecho que se produce de una vez y por todas, que todos sabemos que lleva tiempo.

Quiero creer que va a tener la ocasión de no recurrir a la fe —en este tema yo soy absolutamente laico—; no es la fe lo que hay que pedir en política, hay que pedir hechos y, de las buenas intenciones, es hasta deber de la oposición desconfiar, sobre todo si las buenas intenciones son expresadas por el Gobierno. En este momento hay algo más que buenas intenciones, hay realmente iniciativas concretas, hay acciones concretas; no se puede desconocer —por lo menos no lo hará el Gobierno— las muchas cosas que se han venido haciendo, pero he tratado sobre todo de explicar cuáles eran los temas esenciales, a mi juicio, de los dos acuerdos.

Nos queda mucha tarea para desarrollar el acuerdo con los sindicatos. Afecta a muchísimas cosas. Se ha referido usted a las retribuciones. Le quiero decir que tendrá la ocasión de discutir lo que ocurre con los fondos adicionales, porque tendrán que traducirse en una enmienda específica en los Presupuestos. Por lo tanto, se discutirá en el lugar y en la Cámara adecuadas pero deberán incorporarse al proyecto de ley de Presupuestos. Por lo tanto, no es algo que se pueda hurtar a la discusión de esta Cámara.

Hay otros aspectos, como los que hacen referencia al desarrollo de la carrera administrativa o a la instauración del manual de desempleo o a tantas otras que sé que a usted, como a mí, le preocupan, que naturalmente tienen que ser objeto de diálogo, de discusión, con el conjunto de las fuerzas sindicales que han firmado los acuerdos. Hemos iniciado un camino y tenemos que ir desarrollándolo a lo largo de este año 1992 y, en todo caso, en el marco de un acuerdo que es para tres años.

De otras formas, en relación con el acuerdo sindical, cuya pormenorización he hecho antes y que me parece que queda suficientemente claro, quiero decirle que no se trata de un problema de intenciones, no se trata de explicar una filosofía, como se explicaba por mi antecesor en el año 1986, sino de hacer referencia a los acuerdos y a las decisiones que después se han ido tomando, muchas de ellas evaluables. Creo que tenemos que conformar un marco en el que, además de discutir de filosofía, al menos entre el Gobierno y la oposición, hablemos de cuáles son los objetivos concretos a alcanzar, de tal forma que el diálogo no se convierta solamente en si estamos hablando de principios o de realidades.

Cuando usted, señor Núñez, dice que le suenan a cosas conocidas, pero que no sabe si es, de nuevo, una especie de utilización del burladero como mecanismo para proyectar hacia el futuro lo que en este momento no se puede discutir, le tengo que decir que, a lo mejor, hasta tiene una parte de razón, porque si estamos discutiendo sobre la filosofía de modernización y no sobre cómo está cada uno de los servicios, la oposición

siempre podrá ampararse en el hecho de que algunos servicios no son suficientemente satisfactorios. Naturalmente, es más difícil convertir esa afirmación en una categoría general sobre el funcionamiento de los servicios, pero, para que eso sea objetivable, sería bueno que tuviéramos indicadores del grado de satisfacción e insatisfacción en cada uno de los servicios.

Desde esta perspectiva, sí le puedo decir que, en la medida en que los tenemos, y algunos otros tenemos que empezar a construirlos, en este momento hay una notable mayor satisfacción cuantitativa y cualitativa del conjunto de los ciudadanos españoles por los servicios públicos de la Administración española en su conjunto que la que había hace algunos años. Esto, que se constata a través de indicadores directos e indirectos, debiéramos constatarlo en cada uno de los servicios. Por ejemplo, debiéramos saber que, cuando discutimos esto, no estamos discutiendo solamente en el aire, sino que estamos discutiendo de que en este país, en el pago de pensiones, en el reconocimiento de pensiones, en el pago de seguro de desempleo o en tantas otras cosas, se han producido mejoras ostensibles, que han significado una reducción de plazos desde el momento de la solicitud hasta que tienen efectividad. En algunos casos, hasta tenemos la ocasión de enorgullecernos. Por ejemplo, en este área de la Seguridad Social, hemos avanzado a niveles casi suizos; incluso superando a los niveles que se obtienen en Suiza, en temas como las pensiones públicas, lo que no servirá para que el Ministro de Administraciones Públicas piense que eso es lo que ocurre con todas las áreas de la Administración. Por lo tanto, debemos elaborar indicadores que nos permitan un debate objetivable, no solamente en términos de principios, sino en términos de cómo estaba, cómo está y cómo debe de estar. A esto es a lo que se dirige, entre otras cosas, el acuerdo del Consejo de Ministros.

El acuerdo del Consejo de Ministros no es un brindis al sol, no es solamente una simbolización del compromiso político que se pretende alcanzar; la prioridad del Gobierno en esta cuestión es fundamentalmente el señalamiento de unos mecanismos, es verdad que no tan originales como los que el señor Núñez pretendía —si me permite la broma—, pero sí unos mecanismos que se pretenden eficaces.

Les he señalado el programa de actuación; no les he señalado solamente la literatura del texto del acuerdo, sino qué hacemos a partir de aquí. El día 19, a las diez de la mañana, en Castellana 3, están convocados los subsecretarios de todos los Ministerios, naturalmente con la información de sus respectivos ministros, para comunicarles la metodología de trabajo de esta Comisión. La Comisión, que preside el Ministro para las Administraciones Públicas, hará el planteamiento a los demás órganos de la Administración central del Estado sobre qué significa el acuerdo del Consejo de Ministros y qué esperamos que haga cada uno de los Ministerios. Serán los Ministerios, en el mes de enero fundamentalmente —aunque hay Ministerios que están ya trabajando en los proyectos de modernización y mejora de sus servicios—, los que tendrán que empezar a proponer las medidas de mejora. Confiamos en que entre los meses de enero y febrero tendremos una evaluación suficiente de las posibles mejoras que se pueden introducir en los diferentes servicios dependientes de cada uno de los Ministerios.

Por lo tanto, a finales del mes de febrero, volverá a reunirse la Comisión que preside el Ministro para las Administraciones Públicas para hacer eventualmente la evaluación de todas las propuestas. Evidentemente, habrá entre tanto un trabajo previo entre mis propios servicios y los servicios de cada uno de los Ministerios para concretar esas propuestas. Esas propuestas, cuando estén suficientemente maduras, que espero que no será más allá del primer trimestre del próximo año, se integrarán en lo que ha de ser llamado el plan de modernización de la Administración del Estado; un plan que tampoco lo contemplará todo, que contemplará medidas de acción, medidas con resultados concretos, en plazos y calendarios bien establecidos, y medidas que tendré muchísimo placer en comentárselas a ustedes como miembros de la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso.

Por lo tanto, estamos en una tarea de cambio, de cambio no siempre legislativo, pero es una tarea que exigirá también cambios legislativos como los que ya les he anunciado. Me agradaría que, en este ambiente y en este espíritu, en el que a nadie se le puede pedir fe sino, sobre todo, análisis crítico de los resultados obtenidos, podamos hacer el esfuerzo de una mayor aproximación; aproximación a algo que me parece que no es nuevo, pero que está expresado en este momento desde un impulso más decidido, más prioritario, por parte del Gobierno, tal y como expresaba el portavoz del Grupo Socialista, a cuyo apoyo, sin duda alguna, tengo que expresar una vez más, mi gratitud.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún portavoz tiene intención de intervenir? **(Pausa.)**

Les rogaría brevedad.

Tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Después de la intervención final del señor Ministro sólo me queda manifestar el interés de mi Grupo por el año 1992, que, sin duda a la vista de lo expuesto hoy, va a ser para esta Comisión un año de trabajo importante, a lo cual nos prestamos con muchísimo gusto y satisfacción, en orden no sólo al tratamiento de esos nuevos proyectos que van a entrar en la Cámara, sino también para las medidas de actualización y modernización en las que esta Comisión va a tener una cierta actitud de trabajo y dedicación.

Salvo algún error que yo haya podido sufrir, o los servicios de la Cámara o de Correos, que todo es posible, yo no he recibido el famoso informe a que se refería el señor Núñez, relativo a una encuesta y que tenía algún nombre especial. Como no lo he recibido, quería tranquilizarme, no vaya a ser que el señor Ministro es-

té haciendo incurrir al señor Núñez, o ambos conjuntamente, en una situación de información privilegiada. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Seré muy breve. En primer lugar, quiero constatar que si había tal diversidad sobre lo que entendíamos por moderno, no me gustaría tener que andar con el señor Mayoral calificando sobre lo que es post-moderno. Lo entiendo como una broma producida a lo largo del debate, porque nada más lejos de mi actitud, y pienso también que del señor De Zárate (porque creo que los dos podíamos sentirnos aludidos) que el hablar en términos ideológicos o teóricos sobre la post-modernidad, de la cual me siento alejado laicamente, como diría el señor Ministro.

En segundo lugar, quiero decir que nos ha complacido sumamente el tipo de intervención que ha planteado ahora el señor Ministro. Creo que vamos a tener ocasión de trabajar de una manera importante en la medida en que se produzca ese paso, que tiene que ser trascendental, de anteproyecto a proyecto de ley de régimen jurídico de las administraciones públicas. Sepa el señor Ministro que a veces, aunque haya algunos que llevan bastantes más años que yo en esta Cámara y otros que seguramente llevan los mismos que quien les habla, hemos oído hablar de plazos, de ritmos, etcétera, que luego no se cumplen. En este caso estamos convencidos de que se cumplirán, y que tendremos ocasión de debatir a fondo y de plantear una serie de consideraciones, porque creo que el tipo de esquema que nos proponía que iba a contener el anteproyecto de ley precisamente de alguna manera pensamos que debe ser como se debe articular este proceso de actualización y, por qué no, de modernización de las administraciones públicas.

También quiero decir que aceptamos gustosos su ofrecimiento para que en el mes de marzo pueda darnos cuenta de los acuerdos producidos en esta Comisión que va a presidir, y que además le tomamos la palabra. Aceptamos su autocomparecencia sabiendo que si no la vamos a pedir, precisamente para que durante dicho mes de marzo pueda explicarnos claramente cuáles son esas orientaciones plasmadas ya en hechos concretos de actividades, etcétera.

Uno de los aspectos que me ha parecido importante, aparte de todo lo que hemos señalado de acuerdo con las centrales sindicales de factores tanto externos como internos, ha sido algo que creo que podría ser, valga la expresión, una pequeña revolución dentro de la Administración pública, y ha sido cuando hablaba de libro de estilo de las administraciones públicas. Creo que esto es algo que hoy sería trascendental ponerlo en marcha; además, afortunadamente puede ser relativamente poco costoso con relación a la enorme trascendencia que puede tener con relación a los ciudadanos. Creo que si en alguna cosa podemos coincidir hoy aquí los que estamos e identificarnos plenamente, es en que muchas veces la Administración pública, no sólo la del Estado, sino la autonómica y local, utiliza un lenguaje críptico, ocultista, un lenguaje realmente hostil, en muchos momentos, aparentemente para el ciudadano. Por lo tanto, sin perder ese rigor jurídico que debe tener cualquier relación entre la Administración y el administrado, es evidente también que no puede traducirse en las características que hasta hoy penetran y caracterizan la relación.

Esta sería una de las cosas en las que nuestro Grupo pondría el acento especial, porque creemos que podría ser una profunda innovación. Además, como toda cuestión que afectará posteriormente al conjunto de la relación pública entre la Administración y los administrados, a la vez será un acicate de conciencia de los propios administradores. Es decir, saber y ser conscientes de que es posible establecer por escrito un diálogo mucho más fluido, más rico y más transparente es algo que va a ser un elemento que desencadenará un efecto positivo en el conjunto no sólo ya de los administradores en el sentido de los elegidos por sufragio universal, sino también para todo el conjunto de trabajadores de la Administración pública. Este es uno de los acentos, repito, que nuestro Grupo quería poner a estas alturas del debate.

Agradezco al señor Ministro las explicaciones que nos ha dado, y decirle que también sabemos que hay problemas en correos; por eso a nuestro Grupo le ha sucedido lo mismo que al Grupo del CDS, no sé si a algún otro. Nosotros no queremos pensar en que haya un diálogo preferente, nunca información privilegiada, entre el señor Ministro y el señor Núñez, sino que debemos atribuirlo a que todavía hoy la máquina que pretendemos actualizar y modernizar quizá no está lo suficientemente engrasada, y habrá llegado antes esa información a algún Grupo —por proximidad geográfica, que no política— que a otro. Por tanto, nosotros también esperamos que puedan llegarnos esos datos, sobre todo si es antes de las fiestas de Navidad mucho mejor, porque así podremos llevarnos los deberes a casa y volver en febrero en plenas condiciones.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: En principio era para pedir este informe por curiosidad, pero como ya he visto que el señor Ministro nos lo hará llegar, está satisfecha esta curiosidad.

Deseo aprovechar la intervención simplemente para manifestar al señor Ministro que me ha complacido su intervención y recalcar un hecho que pienso es un reflejo de lo que opina el país: la unanimidad de que esta acción de reformar las administraciones públicas y acercarlas tanto como sea posible al administrado sea una realidad, y desearle suerte, que será la suerte de todos si esto se lleva a cabo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Señoras y señores Diputados, señor Ministro, no soy ningún Diputado privilegiado, ni mi Grupo tiene información privilegiada. Voy a descubrir el misterio de por qué tengo yo ese informe.

El verano pasado se celebraron, concretamente en Cuenca, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, unos cursos sobre modernización de la Administración pública a los que estuvimos invitados todos los grupos parlamentarios. Los que asistimos pudimos recoger esos informes, entre la documentación que estaba a disposición de todos. Esa es la historia de los papeles. En cuanto al conocimiento del contenido, hay que leérselos, según nos dicen determinadas personas que vienen aquí a tirarnos de las orejas algunas veces.

Dicho esto con la mayor cordialidad y, por supuesto estando de acuerdo con los planteamientos que han hecho mis compañeros, tanto el señor De Zárate, como el señor Baltasar y el señor Baltá, tengo que añadir dos cosas en este debate, que se ha desarrollado por cauces muy serenos y sin que nos hayamos salido del guión de los acuerdos. Yo he tenido que disciplinarme bastante, y ustedes me conocen; voy a tratar de seguir haciéndolo a lo largo de esta mañana.

En todo caso, lo que está claro, señor Ministro, es que voy a hacerle, antes de la brevísima consideración, dos preguntas muy puntuales. ¿Por qué la Ley del Gobierno que iba en términos ciclistas, muy destacada, se ha quedado rezagada? Porque fue la que salió de estampida en abril, incluso se nos dio a conocer parte de su contenido, y después no sé si ha pinchado o qué ha pasado con ella. Algo ha sucedido que sería bueno que nos explicase.

En cuanto a modificaciones presupuestarias sí que ha habido algunas (la preocupación del señor De Zárate la compartimos), siempre las hay, y voy a citar varias. A título de ejemplo, en temas que nos afectan, están el artículo 34, incompatibilidades; artículo 36, régimen disciplinario; disposición adicional octava, libre designación de funcionarios habilitados con nivel 30 para ayuntamientos, etcétera; disposición adicional decimocuarta, que dejó hecha unos zorros la duodécima de las Haciendas Locales, y así todo seguido. Es decir, siempre hay.

Por eso todas estas cosas que, efectivamente, engloban un sentido nuevo de llevar a cabo una modificación de normas y de poner un nuevo aire de funcionamiento en las relaciones Gobierno-Parlamento (que no deja de ser también una clave de modernización, entendida la palabra modernización en el sentido bueno y positivo). Algo de esto teníamos que haber sabido antes de comenzar los debates de los Presupuestos.

Dicho esto —termino enseguida— y volviendo a los dos acuerdos, repito que el primero, el de los sindicatos-Gobierno, nos merece todos los respetos en la medida en que es un pacto libremente adoptado con los sindicatos representativos, y tiene, entre otros objetivos muy loables, la implicación de los funcionarios en el proceso de modernización administrativa. Sin embargo, lo dije antes y lo voy a decir ahora muy simplemente, ello no obsta para que seamos críticos con ciertas lagunas que usted hoy no ha cubierto. Hay unos temas puntuales y muy concretos, incluso en datos y cifras, que pueden ser objeto de debates posteriores; hoy estamos en lo sustantivo. Pero sí quiero dejar subrayado que nosotros no vamos a olvidar estas ausencias, y sobre todo que vamos a insistir en el carácter gradualista de los acuerdos, y de éste en concreto, porque tenemos interés en dejar constancia de que no cabe esperar resultados tangibles de inmediato, que es lo que usted ha dicho hoy otra vez al analizar los acuerdos. No se puede dejar constancia aquí, en esta Comisión, de que se puedan esperar resultados tangibles inmediatos.

Se lo digo de verdad, vemos demasiadas cautelas por parte de una Administración —Administración socialista— que nos tiene habituados, sobre todo a los que llevamos en esta Cámara muchas legislaturas, a los incumplimientos y a las promesas olvidadas. Eso suena hoy, y a lo mejor sería bueno que usted quitase la venda —la ha quitado en parte con determinadas fechas y compromisos concretos— pero eso suena a poner la venda entes de la herida. Y le voy a decir una cosa. El señor Vicepresidente del Gobierno, que en la Cartera de Defensa debió aprender osadía, se atrevió un poco más que usted y dijo que en cuatro meses —lo digo literalmente— notaríamos la mejora de determinados servicios públicos. Lo dijo en Barcelona y lo oyó toda España. Lo que no oyó toda España es qué servicios, cuántos y de qué forma notaríamos esa mejora. Ahora usted nos dice que se va a reunir con esa Comisión el día 19 y dentro de tres meses nos dirá qué propuestas hacen para mejorar determinados servicios.

Créame de verdad, señor Ministro, que los que lejos de aquestos tutelares muros están siempre pendientes de lo que aquí decimos —diga la gente lo que diga de la labor parlamentaria—, están siempre pendientes de lo de que decimos, están esperando unmensaje de esperanza, y perdón por la redundancia.

Esto no se arregla sólo porque hoy le renovemos a usted o creamos en sus renovadas palabras —iba a decir le renovemos las letras **(Risas.)**—, no se arregla sólo por eso, porque eso puede ser —digamos— la creación de un ambiente propicio para seguir avanzando y construyendo de verdad un buen sistema de administraciones públicas. Puede servir para eso, pero lo que sí está claro es que vamos a ser exigentes en que esos mensajes concretos que arreglen el funcionamiento de determinado servicios públicos (y no presuma usted demasiado, señor Ministro, funcionan mal) empiecen a funcionar bien y tengan la alta cota de eficacia que está necesitando la sociedad española.

España —lo recojo de un periódico, pero lo dicen varios— invertirá cinco mil millones para unificar sus fichas policiales con siete países europeos. Esto está muy bien, evidentemente puede ser un elemento de funcionamiento para que la red informática «checking» —o

como se pronuncie, porque estoy mal de la garganta—, controle a delincuentes y terroristas. Pero la gente dice: Y esto, ¿por qué no se ha hecho antes? Y estas medidas que fue a las que yo me referí en la primera parte de mi intervención, pero que no se las dije porque no encontré el papel, ¿por qué si se entienden así de claras y que tienen esa elocuencia, no son las que ofrece el Gobierno —iba a decir a los administrados— a los ciudadanos?

Digamos que estos son los frutos que podemos esperar de esos acuerdos, siempre que los mismos, evidentemente, sean piezas claves del proceso de modernización y no simplemente una petición de renovación de letra.

Con todas las reservas por parte de mi Grupo, pero también como es lógico, con la seriedad con que hemos tratado los dos elementos —y creo que de mis palabras se ha traducido que los hemos tratado y los consideramos en serio— le ruego, señor Ministro, que en estos temas sean ustedes, urgentes en la respuesta; que en esa comparecencia o en ese envío de datos, después de que funcione la Comisión que va usted a presidir y en la que le deseamos toda clase de éxitos, de verdad nos envíen respuestas que podamos valorar, y que la osadía del señor Vicepresidente del Gobierno se quede en agua de borrajas al lado de la que usted pueda ofrecernos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Muy brevemente ya, señor Presidente, para volver, una vez más, a constatar que me parece que hay una voluntad unánime de que avancemos en esta dirección, naturalmente desde los acentos que cada uno necesita poner.

Unicamente, por referirme a las expresiones de discriminación de los diferentes grupos parlamentarios, en el tono jocoso en que se han producido, les diré que naturalmente tendré muchísimo gusto en hacerles llegar a los que no estuvieron en la reunión de Cuenca —por cierto yo tampoco estuve en aquella reunión— la documentación sobre el Informe Delphi, que es un informe que hace un par de años o tres, creo que publicado en 1990. Lo enviaré porque tiene algún interés, para que al menos ustedes tengan la misma información que el señor Núñez. Confío en que también se lo lean, como ciertamente el señor Núñez ha acreditado que lo ha hecho.

En relación con el tema de la ley del Gobierno, por no eludir algunas cuestiones que se han planteado, uno no es demasiado responsable de por qué determinadas informaciones se convierten en más importantes que otras. Esto depende de los medios de comunicación, del morbo que se puede entender que quizá tienen determinadas cosas. Reconózcame, señor Núñez, que entre hablar de esa ley, en un momento de cambio de Gobierno, de modificación de algunos de los importantes titulares o miembros del Gobierno, y hablar del régimen jurídico de las administraciones públicas, hay una notable diferencia como para que la traslación a los medios de comunicacion sea completamente distinta. Por tanto, es verdad que en algún momento determinado se habló de la ley del Gobierno, no porque no explicara mucho cuáles podían ser los contenidos, pero sí, repito, se habló bastante.

En todo caso, sí quiero decirles que ese es uno de los proyectos legislativos que está también en discusión en el marco del Gobierno, pero que no es algo sustancialmente separado de algunas otras facetas de las que he comentado, por ejemplo, de aspectos relacionados con la organización misma de la Administración del Estado. De ahí que el debate en el seno del Gobierno tenga que ver con el grado de avance en la elaboración de algunos de los otros proyectos, como el proyecto de organización de la Administración del Estado, porque esto forma parte de una especie de paquete integral y no se puede avanzar seguramente en un área sin avanzar simultáneamente en la otra. Sin embargo, yo tengo la sensación de que lo verán ustedes antes de lo que piensan.

También debemos aspirar a tener resultados tangibles. No quiero en este momento contribuir a convertir en excesivamente diferenciado un debate en el que ha habido énfasis, pero en el que sin duda alguna ha habido también coincidencias importantes. Pero cuando usted, señor Núñez, hace apelación a la necesidad de resultados inmediatos, parece como si hasta ahora no hubiera habido ningún tipo de resultados, como si no se hubiera producido ningún proceso de mejora, como si no se hubiera adelantado en ninguna de las áreas a las que he dedicado la parte introductoria de mi exposición para ofrecer una especie de recapitulación y resumen de lo que se ha venido haciendo, lo mismo en aspectos organizativos internos que en gestión de personal, en informatización, en reorganización de estructuras, etcétera.

Es verdad que ustedes llevarán siempre ventaja frente a un Gobierno que tiene que acreditar el que la calidad de los servicios públicos es buena, y la llevarán cuando sean capaces de poner el énfasis, el acento o señalar simplemente con el índice hacia un servicio para decir: miren ustedes cómo aquí hay problemas, porque problemas los habrá permanentemente en uno, en varios o en muchos servicios. Pero no es menos cierto y esa es la parte que a uno le gustaría que incluso la oposición, la leal oposición, fuera capaz de reconocer, que algunas cosas también han mejorado, no desde el triunfalismo —usted me verá poco triunfalista en estas cuestiones—, sino desde el reconocimiento de la realidad. Algún día tendré sumo gusto en ilustrarles (o quizá en abrumarles, si usted me tienta demasiado) con datos que pongan de manifiesto cuál es la apreciación de los ciudadanos respecto de una buena parte de los servicios públicos del país, servicios públicos en los que, sin duda alguna, se siguen notando diferencias, deficiencias, se es más exigente hoy de lo que se era en el pasado, pero, sin duda alguna, servicios públicos en

los que los propios ciudadanos han apreciado algunas mejoras.

Antes me he referido a la Seguridad Social, a las pensiones, área que sin duda conoce y en la que usted mismo puede constatar los cambios que se han producido. He hecho una referencia comparativa con Suiza, porque me consta que muchas de las pensiones que paga la Seguridad Social en España se tramitan en un plazo de tiempo inferior al que tienen que esperar los ciudadanos suizos para verlas reconocidas.

Esto no es la película que resume toda la realidad de los servicios públicos en el país, pero es verdad que ésta ha sido una tarea tenaz, constante, y durante la que usted, que estaba en la oposición, y sus correligionarios, seguían diciendo que no se mejoraban los servicios públicos, y estaban haciendo cosas, cosas que figuran ahora en su referencia a Schengen: la conexión de sistemas informáticos, la introducción de determinadas tecnologías, cosas, repito, que hoy hacen posible que lo que antes no se podía realizar ahora se haga.

Esto ha ocurrido no sólo con la Seguridad Social, sino también en otros aspectos que usted ha podido constatar —lo digo a título de ejemplo desde la perspectiva no tanto de lo que está bien, sino de lo que hay que mejorar—, como el funcionamiento del Departamento Tráfico, donde hace poco tiempo todos podríamos haber sufrido las dificultades de tener que ir a tramitar la renovación del carnet de conducir u otra serie de situaciones. Hoy todas estas diligencias se hacen prácticamente en el acto, pero para ello ha sido necesario un período de maduración durante el que se han hecho inversiones enormemente cuantiosas, entre otras en informática, preparación de personal, adopción de determinadas actitudes, modificación de las propias oficinas de Tráfico, etcétera.

Hoy existen procesos de este tipo, que tienen gran incidencia ciudadana, como el de la consecución del carnet de identidad, que, con independencia de los procesos o de las dificultades de recorrido, como usted sabrá se está produciendo en unos términos muy distintos a las horrorosas y tercermundistas colas de hace unos años.

Tenemos muchos cambios más que son visibles, lo que pasa es que es difícil establecer una especie de foto fija en un momento determinado que permita después hacer la comparación para ver cuál es el recorrido que hemos hecho desde la situación anterior hasta la actual.

Pues bien, algo de esto es lo que pretendo que podamos hacer de una manera más objetiva en el futuro. Se trata de definir metas en cada una de las áreas de los servicios públicos, pudiendo hacer luego el análisis, la comparación, para no tener que seguir oyendo —usted, por cierto, tiene todo el derecho a decirlo— que hay muchas cosas que necesitan mejorar. En eso es en lo que estoy más de acuerdo con usted. Naturalmente, lo estoy menos en otros argumentos que utiliza.

Pero, en fin, señor Presidente, señorías, quiero acabar mis palabras volviendo otra vez a hacer no la llamada a la fe, sino a un trabajo en el que espero contar —como cuento hasta ahora— con un mayor grado de confianza de aquella con la que se contaba hace unos pocos meses, y deseando que ustedes sigan siendo críticos para que el esfuerzo del Gobierno pueda ser también eficaz.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su interesante información, y gracias a los señores Diputados.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Tèléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961